



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## EVALUACIÓN DE DISEÑO

AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S016 “EDUCACIÓN PARA  
LA AUTONOMÍA ECONÓMICA EN PILARES”, EJERCICIO FISCAL  
2020

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.



## Resumen Ejecutivo

La presente evaluación en materia de diseño del Programa presupuestario (Pp) S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES” tiene la finalidad de identificar si el programa contiene los elementos necesarios que permitan prever de manera razonable el logro de sus metas y objetivos, a efecto de instrumentar mejoras.

El Programa S016 es un elemento central de la política pública del Gobierno de la Ciudad de México, debido a que forma parte de los componentes de la estrategia Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), la cual, busca fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México y es considerada una propuesta que da prioridad a la población joven que se ha quedado rezagada en las instituciones formales de educación; a las mujeres que requieren fortalecer su autonomía económica; y a las comunidades que hoy no tienen acceso a recintos culturales y deportivos dignos.

De acuerdo con el Portal de datos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2020 se asignó un presupuesto aprobado de 233,682.14 miles de pesos (mdp) y un modificado de 386,809.87 mdp al Pp S016 que tiene por objeto, de acuerdo con sus Reglas de Operación: “Reducir los obstáculos que limitan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad de México, que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital”, a fin de atender la problemática identificada, misma que hace referencia a “Las mujeres que habitan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo de la Ciudad de México enfrentan mayores obstáculos para el desarrollo de su autonomía económica”. La Unidad Responsable del Gasto (URG) del Pp S016 es la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México (SECTEI) a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y de la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica.

La evaluación permitió mostrar los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp S016, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del Programa de Gobierno 2019-2024 de la Ciudad de México (PGCDMX 2019-2024), la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), las posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros programas, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño, y la identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados, así como la rendición de cuentas y transparencia.

Bajo los criterios que fueron revisados, se concluye que, en términos generales, el Gobierno de la Ciudad de México presentó un diseño pertinente del Pp S016, pero con áreas de mejora que requieren atención, a fin de que se esté en posibilidades de contribuir con una mayor eficiencia en la atención de las

necesidades de rezago educativo que presenta la población joven que habita en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social en la Ciudad de México.

En este sentido, se presentan los hallazgos que fueron identificados en cada uno de los aspectos evaluados y que se sintetizan en las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) que a continuación se enlistan:

### **Fortalezas**

- Existen documentos de planeación que pueden articular una estratégica de mediano y largo plazo que permita implementar una política pública orientada a garantizar derechos.
- Posibilidad de generar información que puede ser utilizada para implementar estrategias que promuevan la cobertura y evaluaciones de impacto.
- Posibilidad de realizar acciones conjuntas de colaboración y crear sinergias con otras acciones derivadas de la estrategia PILARES.

### **Oportunidad**

- Los cursos y talleres que imparte el Pp no cuentan con reconocimiento, certificación o validez oficial.
- Colaboración con el Programa Federal E007 “Servicios de Educación Media Superior”, en específico, a través de la oferta educativa que ofrece la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCDT), por lo que se considera que esta colaboración puede lograr sinergias importantes en la atención del problema, siempre y cuando no se dupliquen esfuerzos.

### **Debilidades**

- El diagnóstico del Pp carece de elementos que aportarían un mejor análisis y caracterización del problema público. De igual forma, requiere que se revisen los elementos con los que cuenta actualmente, dado que se identificaron deficiencias en la lógica interna.
- Falta de vinculación del Pp S016 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.
- Inconsistencias en los indicadores que componen la MIR del Pp S016, principalmente no retoma la definición de la población potencial ni objetivo.
- La población objetivo no se encuentra correctamente definida, así mismo, la población atendida se caracteriza como una estimación.
- No se identifica a los usuarios de los talleres y cursos del Pp, así mismo no puede verificarse la actualización o depuración de los mismos.
- El Pp S016 proporciona servicios educativos no subsidios.

## Amenaza

- Los beneficiarios del subsidio son los facilitadores y no la población que se estipula en la definición del problema.
- No se identifica una metodología mediante la cual, el Pp defina las metas de sus indicadores.

Las principales recomendaciones se orientaron a los siguientes aspectos:

- Considerar la pertinencia de vincular el Pp S016 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en la Gaceta Oficial.
- Reelaborar la MIR de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), incorporando que sea consistente al problema público, a la población potencial y objetivo.
- Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp S016 con el fortalecimiento del “Tejido Social” y a través de este, se vincule con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.
- Redefinir la población objetivo en función del problema que presenta y de acuerdo con la MML.
- Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico de los beneficiarios.
- Considerar el cambio de modalidad del Pp de “S”, Sujeto a Reglas de Operación a “E”, Prestación de Servicios Públicos, dado que el Pp entrega servicios de educación y, de acuerdo con la definición del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Pp realiza esta actividad en forma directa, regular y continua para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas y cumple finalidades de desarrollo social y económico, por lo que es más conveniente la modalidad “E” para la ejecución de este aspecto de la estrategia PILARES.
- Replantear la condición de los facilitadores para que no se les considere beneficiarios del Pp. De igual forma, explorar una forma en que los facilitadores presten sus servicios sin vulnerar sus derechos laborales.
- Establecer un acuerdo de colaboración con el Pp E007 “Servicios de Educación Media Superior”, en específico, a través de la oferta educativa que ofrece la DGCDT, para la atención de la población de mujeres mayores 15 años en capacitación para el trabajo.
- Que la Secretaría de Administración y Finanzas elabore una metodología general para que los Pp puedan establecer metas y líneas base, de forma que se consideren las restricciones presupuestarias, así como condiciones de la operación, para que sean metas realistas. Se sugiere, explorar la optimización con restricciones de desigualdad.

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	6
Objetivos de la Evaluación .....	8
Metodología.....	9
Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario.....	12
Capítulo 2. Problema o necesidad pública.....	15
Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024 .....	20
Capítulo 4. Cobertura y focalización .....	24
Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario .....	31
Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.....	52
Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas.....	53
Conclusiones .....	56
Análisis FODA .....	57
Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones .....	60
Anexo 2. Indicadores.....	63
Anexo 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades .....	67
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2020 .....	69
Bibliografía .....	74

## INTRODUCCIÓN

Una de las preocupaciones del Gobierno de la Ciudad de México, es la mejora continua de la gestión pública con el objeto de implementar políticas públicas que eleven la calidad de vida de los habitantes de la ciudad.

A partir de 2019, este esfuerzo por incrementar la calidad del gasto público tiene como eje articulador, garantizar el ejercicio de los derechos que se mandatan en la Constitución Política de la Ciudad de México. La adopción de esta perspectiva implica, en un primer término, que los destinatarios del gasto no se consideran beneficiarios, sino como derechohabientes; en segundo lugar, se busca favorecer a todos los habitantes de la ciudad, pero con especial atención a grupos poblacionales o etarios tradicionalmente marginados del bienestar social y económico; en tercero, se pretende establecer que el gasto público se oriente a la obtención de resultados; y por último, brindar mayor transparencia en el uso de los recursos públicos y de esta manera, generar mayor confianza en las instituciones de la ciudad.

Como parte de la estrategia de gobierno, se han realizado una serie de reformas presupuestales, destinadas a medir los resultados y efectos del gasto público, mediante su monitoreo y evaluación. Como consecuencia de ello, se adoptó una nueva estructura en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2020, en la cual se definen los Pp y las acciones que efectúan los ejecutores del gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el PGCDMX 2019-2024 y en los documentos de planeación que derivan del mismo.

El Pp S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES” tiene por objetivo de conformidad con sus Reglas de Operación: “Reducir los obstáculos que limitan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad de México, que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital”, a fin de atender la problemática identificada, misma que hace referencia a “Las mujeres que habitan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo de la Ciudad de México enfrentan mayores obstáculos para el desarrollo de su autonomía económica”.

Por lo anterior, este documento muestra los resultados sobre el diseño, operación y resultados del Pp S016, a través del estudio de la justificación de su creación, la vinculación de sus objetivos con los del PGCDMX 2019-2024, la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable, su contribución en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado, la determinación de su población potencial y objetivo, el análisis de su MIR, las posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp, la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto de su diseño y la identificación de aspectos de mejora que permitan realizar ajustes para fortalecer su operación y el alcance efectivo de sus resultados.

Asimismo, con base en el marco de lo que establecen los artículos 134, párrafos primero, segundo y quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79 párrafos primero y segundo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 fracción I y 110 párrafo cuarto, fracciones I, II, III, IV, V y VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI y



VII y 30 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 44, 45, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Reglamento de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1 y 25 del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 y de lo establecido en los lineamientos Tercero, Séptimo, Octavo párrafo segundo, Noveno, Décimo, Décimo Primero y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios y la Ejecución de los Recursos Federales en la Ciudad de México, se realiza la presente evaluación.

Consecuentemente, observando la normativa federal y estatal, la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México, por conducto de la Subsecretaría de Egresos expidió el Programa Anual de Evaluación del Gobierno de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020 (PAE 2020), en el cual, se incluye la Evaluación de Diseño del Programa presupuestario S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES”, así como los Términos de Referencia para la Evaluación Tipo Diseño a Programas Presupuestarios, instrumentos que sirven de base para realizar la evaluación que se presenta, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

La Evaluación de Diseño tiene como objetivo general el analizar y valorar el diseño del Pp S016, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados. Dado que dicho Pp es de reciente creación, la revisión servirá para examinar la conceptualización de la intervención gubernamental e identificar áreas de mejora.

La evaluación comprende la valoración de los siguientes aspectos generales: identificación de las características del Pp; problema o necesidad pública; contribución a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024; cobertura y focalización; consistencia de la MIR del programa; coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros Programas públicos; así como la transparencia y rendición de cuentas.

Las respuestas de cada pregunta están basadas en la revisión de diferentes documentos proporcionados por la Secretaría de Administración y Finanzas y la Unidad Responsable del Gasto que opera el Pp S016, así como documentos publicados en las páginas del Gobierno de la Ciudad de México. También se fundamentó en información primaria que proviene de las reuniones y entrevistas sostenidas con personal que opera el Pp.

## Objetivos de la Evaluación

### Objetivo general:

Evaluar el diseño del Pp S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES”, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.

### Objetivos Específicos:

- Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp S016;
- Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- Analizar la consistencia entre el diseño del Pp S016 y la normatividad aplicable;
- Examinar la contribución del Pp S016 en la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;
- Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso;
- Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;
- Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp;
- Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp S016;
- Identificar aspectos a mejorar del Pp S016 a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y
- Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.

## Metodología

La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México.

Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por la URG y otras fuentes oficiales.

La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp S016 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.

Los criterios generales para la evaluación señalados en los Términos de Referencia (TdR) establecen siete capítulos a desarrollar con base en los hallazgos de las técnicas de investigación cualitativas aplicadas previamente y temática específica. En su conjunto, los capítulos se encuentran integrados por 24 preguntas, de éstas 21 se responden en forma dicotómica (Sí o No) y cuya respuesta se jerarquiza mediante una escala de cuatro niveles de elementos con los que se cuenta. El resto de los tópicos son de carácter argumentativo. En ambos casos, las respuestas se sustentaron en la información proporcionada por los responsables del Pp y con base en información pública. A continuación, se desagrega el contenido de la evaluación por capítulo y temática.

N°	Apartado	Preguntas	Total
1	Capítulo 1 Identificación de las características del Programa presupuestario.	-	-
2	Capítulo 2 Problema o necesidad pública	1 a la 4	4
3	Capítulo 3 Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024.	5 a la 7	3
4	Capítulo 4 Cobertura y focalización.	8 a la 10	3
5	Capítulo 5 Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario	11 y 21	11
6	Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos.	22	1
7	Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuenta	23 y 24	2
<b>Total</b>		<b>24</b>	<b>24</b>

Para el análisis y valoración de la información que proporcionaron los responsables de la ejecución del Pp S016 y la información encontrada en medios oficiales, se aplica el método cualitativo y se realiza bajo el proceso siguiente:

- **Identificar las características Programa Presupuestario**

En este capítulo, con base en los documentos estratégicos y normativos vigentes proporcionados por la URG, se incluirá una breve descripción de las características más relevantes del programa incluyendo, como mínimo, los siguientes elementos:

- a) Se deberá describir el contexto que dio origen al Pp S016, así como indicar si es de nueva creación o proviene de una fusión, escisión, resectorización, reactivación u otro movimiento programático que implicó su cambio sustancial, mencionando, en su caso, el o los Pp que participaron en el proceso y/o la clave del Pp y nombre anterior, cuando sea el caso;
- b) Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
- c) Valoración del diseño del programa respecto de la atención del problema o necesidad;
- d) Problema o necesidad que pretende atender;
- e) Alineación a las metas y objetivos del PGCDMX 2019-2024;
- f) Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
- g) Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por género, grupos de edad, población indígena, cuando aplique);
- h) Cobertura y mecanismos de focalización;
- i) Presupuesto aprobado 2020 (en el caso de programas que haya que considerar la evolución del presupuesto);
- j) Principales metas de Fin, Propósito, Componentes y Actividades; y
- k) Otras que sean relevantes a las características del programa a evaluar.

- **Problema o necesidad pública**

En este capítulo el evaluador externo analizará con base a documentos normativos e institucionales, así como en estudios e informes la pertinencia del Pp S016 en cuanto a si su creación responde a un problema o necesidad observada en la población de la Ciudad de México; a partir de la verificación del problema o necesidad central.

- **Contribución a las metas y objetivos del Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024**

El evaluador externo en este capítulo verificará si los objetivos establecidos en el Pp S016 son congruentes y están alineados con los de los ejes del PGCDMX 2019-2024. Lo anterior, deberá de realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, programáticos, manuales operativos, entre otros.

- **Cobertura y Focalización**

En este capítulo el evaluador externo realizará un análisis que señale la relación entre la población objetivo, las acciones que realizarán las URG para la entrega de los bienes y servicios a realizar y los recursos con los que cuenta el Pp S016, es la plena identificación de los beneficiarios, lo que producen y/o genera el gobierno y la entregan a la población.

- **Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario**

En este capítulo el evaluador externo verificará que la MIR vigente cumpla con los objetivos para los cuales fue diseñada, por lo que su análisis implica revisar aspectos de la lógica vertical y horizontal del instrumento de planeación.

- **Coincidencias, complementariedades similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos**

En este capítulo el evaluador externo deberá identificar las posibles complementariedades, duplicidades y coincidencias del Pp S016 a evaluar con otros programas. Lo anterior, deberá realizarse a través del análisis de documentos de planeación, normativos, diagnósticos, estructura programática, manual operativo, entre otros.

- **Transparencia y rendición de cuentas**

En este capítulo el evaluador externo analizará los mecanismos para brindar la información sobre el presupuesto en datos abiertos, seguimiento del desempeño de indicadores, impacto de los programas y proyectos, de los bienes y servicios que se proporcionan a la población de la Ciudad de México. Además, verificará si se utilizan métodos de retroalimentación para la toma de decisiones con la ciudadanía.

## **ANEXO “A” PREGUNTAS METODOLÓGICAS PARA EVALUACIÓN DE DISEÑO DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES” 2020**

### **Capítulo 1. Identificación de las características del Programa presupuestario**

#### **Análisis descriptivo.**

En 2019, el Gobierno de la Ciudad de México definió como una de sus estrategias gubernamentales la de Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), la cual busca fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la ciudad y es una propuesta que da prioridad a la población joven que se ha quedado rezagada en las instituciones formales de educación; a las mujeres que requieren fortalecer su autonomía económica; y a las comunidades que hoy no tienen acceso a recintos culturales y deportivos dignos.

Uno de los componentes de la estrategia es la educación, misma que se materializa a través de la operación del Pp S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES” el cual tiene por objetivo, de conformidad con sus Reglas de Operación: “Reducir los obstáculos que limitan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad de México, que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital”, a fin de atender la problemática identificada que hace referencia a las mujeres que habitan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo de la Ciudad de México enfrentan mayores obstáculos para el desarrollo de su autonomía económica.

El Pp está dirigido a mujeres, habitantes de la Ciudad de México, que vivan en “las 333 colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo”.

La dependencia responsable de su ejecución es la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación, la Dirección de Educación Inclusiva, Intercultural y Bilingüe y la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica.

Adicionalmente, se involucran: a) La comunidad de la zona en que se ubican los espacios PILARES, ya que parte de la concepción de la estrategia, es ubicar estos espacios en barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México con menores Índices de Desarrollo Social, mayor densidad de población, y donde se presume que se padecen altos índices de violencia; b) Las autoridades de gobierno de las Alcaldías cuya posición y rol respecto al programa resulta vital para cumplir con el objetivo general; c) Las instituciones de gobierno local que, dentro de sus funciones, realizan lo necesario para operación del programa.

Con base en el “Acuerdo por el que se emite la clasificación programática” del Consejo Nacional de Armonización Contable, la modalidad del Pp es “S” Sujetos a Reglas de Operación, y su característica general es que está definido en el Presupuesto de Egresos.

Para el ejercicio 2020, al Pp S016 se le autorizó un presupuesto de 233,682.14 mdp y un modificado de 386,809.87 mdp, que ejerce la URG de acuerdo con el Portal de datos de la Ciudad de México.

El Pp S016 dispone de una MIR, en la cual, se definieron 11 objetivos, 1 de nivel Fin, 1 de nivel Propósito, 3 de nivel Componente y 6 de nivel Actividad, así como indicadores estratégicos y de gestión para cada objetivo, como se presenta a continuación:

Nivel	Objetivo	Indicador
<b>Fin</b>	Contribuir al desarrollo de la autonomía económica de personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México mediante su incorporación a acciones de capacitación.	Porcentaje de personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México que se incorporan a las acciones de capacitación para el desarrollo de su autonomía económica.
<b>Propósito</b>	Personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México concluyen procesos de capacitación para el desarrollo de su autonomía económica.	Porcentaje de personas atendidas por el Programa.
<b>Componente</b>	Talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios ofertados	Porcentaje de personas que concluyen los talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios
	Talleres para la organización productiva y la prestación de servicios	Porcentaje de personas que concluyen alguno de los talleres para la organización productiva y la prestación de servicios
	Talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios.	Porcentaje de personas que concluyen alguno de los talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios.
<b>Actividad</b>	Captación de talleristas asesores técnicos	Porcentaje de talleristas asesores técnicos incorporados
	Captación de Monitores	Porcentaje de monitores incorporados
	Captación de talleristas	Porcentaje de talleristas incorporados
	Entrega de reconocimientos a los beneficiarios finales que concluyen un taller de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios.	Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo formativo de aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios.
	Entrega de reconocimientos a los beneficiarios finales que concluyen un taller en el campo de formación para la organización productiva y de prestación de servicios.	Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo de formación para la organización productiva y de prestación de servicios.
	Entrega de reconocimientos a los beneficiarios finales que concluyen un taller en el campo formativo de capacitación para la comercialización y la prestación de servicios	Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo formativo de capacitación para la comercialización y la prestación de servicios



Asimismo, presenta vinculación con el PGCDMX 2019-2024 en su Eje 1. “Igualdad de Derechos”, Área de Oportunidad 1.1 “Derecho a la Educación”, Objetivo “Fortalecer y ampliar la cobertura de la educación superior pública”, Meta “Dar atención a hasta 300,000 beneficiarios finales”, y estrategia 1.1.5 “Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes”. Así como al Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 4: “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”.

De igual forma, el Pp se alinea al Eje 2 “Ciudad Sustentable”, con la línea de acción 2.1 “Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo”, se atiende el numeral 2.1.3 que plantea fortalecer la economía social y el emprendimiento en la Ciudad de México, mediante la conformación de cadenas productivas con la participación de empresas privadas, sectores de la economía social y grupos vulnerables. En este apartado el programa social coadyuvará en las siguientes acciones: Promover la formación de cooperativas y pequeñas empresas familiares y (...) apoyar la creación de cooperativas, incluyendo una capacitación integral, fomentar la construcción de cadenas productivas y de comercialización de empresas y cooperativas pertenecientes a la economía social; a través de capacitación, financiamiento y apoyos para la elaboración de sus planes de negocios; ofrecer alternativas de capacitación y certificación a la población que realiza o quiere realizar actividades productivas, a fin de incrementar sus competencias, habilidades, conocimientos y valores para favorecer su desarrollo profesional; diseñar programas de capacitación que atiendan las necesidades de la población trabajadora y de las personas que buscan empleo y que guarden concordancia con las vocaciones productivas de las alcaldías y generar desde el gobierno cadenas y mercados a través de aplicaciones digitales para productos provenientes de la economía social.

## Capítulo 2. Problema o necesidad pública

**1.- ¿Existe un diagnóstico del problema o necesidad que atiende el Pp y se describe de manera específica? y cuenta con las siguientes características:**

- a) Causas y efectos del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) Actualización periódicamente del diagnóstico.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con una con las características establecidas en la pregunta.
2	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El programa cuenta con los documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y el diagnóstico cumple con todas las características establecidas en la pregunta, y el programa actualiza periódicamente el diagnóstico.

**Respuesta: Sí, nivel 3.**

El Pp S016 dispone de un diagnóstico del problema determinado en sus Reglas de Operación y en su documento del Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, en los cuales se definen sus causas y efectos, se cuantifican y presentan las características de la población que presenta rezago educativo, su ubicación territorial, y es actualizado periódicamente.

Al respecto, se verificó que en las Reglas de Operación del Pp S016 se determinó el problema, las causas y efectos de la siguiente manera:

**Problema central:**

- Las mujeres que habitan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo de la Ciudad de México enfrentan mayores obstáculos para el desarrollo de su autonomía económica.

En el tercer apartado de las Reglas de Operación 2020 del Pp, “Diagnóstico”, se describen causas y efectos del problema, sin embargo, no se establece claramente una relación lógica entre las causas del problema. Es cierto que es una relación multicausal, sin embargo, no se analiza con la suficiente profundidad la causa subyacente que motiva la intervención pública, que es la asimetría en



conocimientos y habilidades de las mujeres que les permitan incorporarse al mercado laboral formal o bien, establecer una actividad remunerada que les permita alcanzar la autonomía económica.

### **Magnitud del problema**

- Un total de 1, 533,870 mujeres de 15 años y más que habitan en 333 barrios, colonias y pueblos con menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población y que más padecen violencia.

No obstante, aun cuando se identifica a 333 barrios, colonias y pueblos no se especifica cuáles son o en qué Alcaldías se encuentran. Este punto es importante dado que el Pp utilizaría los espacios PILARES, y la información serviría como una condicionante para que se instalaran los espacios, en el sentido en que sean coincidentes.

De igual forma, el diagnóstico podría incorporar elementos como evolución del problema o experiencias de atención similares, que permitan fortalecer el análisis sobre el cual se fundamenta la decisión de implementar este Pp. Por último, al ser un programa de reciente creación no se cuenta con evidencia de que se actualice periódicamente el diagnóstico.

**2.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?**

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población objetivo (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todas de las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta: Sí, nivel 3.**

En el diagnóstico situacional definido en las Reglas de Operación del Pp S016 y en su documento del Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados se determina el problema público que atiende el Pp, el cual, se define de manera clara, concreta, acotada y es único. Así mismo se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. De igual forma, se identifica a la población objetivo de manera clara, concreta y delimitada, y se plantea como una condición que puede revertirse.

**3.- ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp se sustenta en los siguientes elementos?**

- a) Es consistente con los cambios que ha experimentado la problemática según información o estadísticas oficiales.
- b) Se encuentra contextualizado en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.
- c) Considera los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática.
- d) Se encuentra caracterizado en un contexto territorial.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

**Respuesta: Sí, nivel 2.**

De acuerdo con lo determinado en el diagnóstico situacional definido en las Reglas de Operación del Pp S016 y en su documento del Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se identificó que la problemática no es consistente con los cambios que ha experimentado puesto que únicamente se emplean datos de un corte transversal y no se presenta su evolución en el tiempo, por lo cual no se observan los cambios esperados en la magnitud, naturaleza, comportamiento u otras características de la problemática. En este sentido, pueden utilizarse los datos de las mediciones del índice de rezago social 2005, 2010 y 2015 elaborado por el Consejo Nacional de la Política de Desarrollo Social para reforzar el diagnóstico, y fortalecer los puntos relacionados con la identificación que se hace en el diagnóstico del problema.

No obstante, la problemática se circunscribe a 333 colonias, barrios y pueblos que presentan niveles bajo y muy bajo índice de desarrollo social, por lo que se encuentra caracterizado en un contexto territorial. Por último, la información se encuentra contextualizada en la situación socioeconómica actual del país, según información o estadísticas oficiales disponibles.

#### 4.- ¿El problema o necesidad pública identifica sus causas y efectos considerando las siguientes características?

- a) Es resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis de la problemática.
- b) Se vincula directamente con los principales efectos identificados en el análisis de la problemática.
- c) Existe lógica causal entre sus causas y efectos, incluyendo aquellas causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público.
- d) Presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios.

Nivel	Criterios
1	El problema o necesidad pública cuenta con un elemento establecido en la pregunta.
2	El problema o necesidad pública cuenta con dos elementos establecidos en la pregunta.
3	El problema o necesidad pública cuenta con tres elementos establecidos en la pregunta.
4	El problema o necesidad pública cuenta con todos elementos establecidos en la pregunta.

#### Respuesta: Sí, nivel 2.

De acuerdo con lo determinado en el diagnóstico situacional definido en las Reglas de Operación del Pp S016 y en su documento del Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, se verificó que se encuentra definido el problema central, no obstante, no se establece claramente una relación lógica entre las causas con el problema y por ende con los efectos. Es cierto que es una relación multicausal, sin embargo, no se analiza con la suficiente profundidad la causa subyacente que motiva la intervención pública, que es la asimetría en conocimientos y habilidades de las mujeres que les permitan incorporarse al mercado laboral formal o bien, establecer una actividad remunerada que les permita alcanzar la autonomía económica, por lo que el problema no es el resultado directo de las principales causas identificadas en el análisis.

Adicionalmente, aunque existe cierta lógica causal entre sus causas y efectos, e incluye causas que no son atribución directa del Pp, pero inciden directamente en el problema público, el análisis de las causas debe profundizarse para que esta relación se establezca de forma incuestionable.

Por otra parte, la información en el diagnóstico presenta un análisis diferenciado de las causas y efectos de la problemática por grupos de población, territorios, en este caso 333 colonias, barrios y pueblos de la Ciudad de México.

### Capítulo 3. Contribución a las metas y objetivos al Programa de Gobierno de la Ciudad de México 2019-2024

5.- ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del PGCDMX 2019-2024, está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional? Relacionado con el Pp.

**Respuesta:**

El Pp S016 se alinea, principalmente, con el Eje 1 Igualdad y Derechos, cuyo objetivo general es “Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior”. El Programa es el resultado de la implementación de la estrategia 1.1.5 PILARES, que busca “fortalecer tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México”.

Eje 1 Igualdad y Derechos			
Estrategia		Estrategia	Meta
1.1 Derecho a la educación.	Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior.	1.1.5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes. No se identifica un plan o programa sectorial, institucional o especial a los que pueda vincularse el Pp.	No se precisan metas en el PGCDMX 2019-2024
Eje 2 Ciudad Sustentable			
Estrategia		Estrategia	Meta
2.1 Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo.	Generar crecimiento económico y empleo incluyente y sustentable a partir de cuatro ejes: apoyo al campo (cuyas acciones se presenta en el tema ambiental para el suelo de conservación); apoyo a la industria innovadora y sustentable y la economía circular; apoyo a la micro y pequeña empresa a partir de la desregulación normativa; apoyos económicos con tasas de interés menores a las bancarias; promoción de la economía social y esquemas de formalización; promoción del turismo, en particular la cultura como atractivo turístico; mejora del abasto popular.	2.1.3. Fortalecer la economía social y el emprendimiento.	No se precisan metas en el PGCDMX 2019-2024

De igual forma, el Pp se alinea al Eje 2 Ciudad Sustentable, con el 2.1 Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo, se atiende en el 2.1.3 que plantea fortalecer la economía social y el emprendimiento en la Ciudad de México.

No obstante, no se dispone de información que evidencie la vinculación del Pp S016 con los objetivos y metas de la programación sectorial o especial estatal, ya que el Gobierno de la Ciudad de México tiene previsto publicar dichos documentos en la Gaceta Oficial para el año 2021. Por lo que una vez que sean publicados, la SECTEI podrá definir la correlación que hay entre el Pp S016 y lo determinado en los programas, considerando la congruencia entre los objetivos y metas establecidos.

## 6.- ¿El fin del Pp está vinculado con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF?

- Existen conceptos comunes entre el Fin y los objetivos del Pp con el PGCDMX 2019-2024 y las MIR de los RF.
- El logro del Fin contribuye al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) y de alguno(s) de los objetivos del PGCDMX 2019-2024 y de los RF.

Nivel	Criterios
1	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF.
2	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF. Es posible determinar su vinculación con uno de los aspectos establecidos en la pregunta.
3	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024 y los RF. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta.
4	El programa cuenta con documentación en el que se establece la relación del Fin con los objetivos(s) del PGCDMX 2019-2024. Es posible determinar su vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, El logro del Fin es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) del objetivo (s) del PGCDMX.

**Respuesta: Sí, Nivel 4.**

La vinculación del fin del Pp S016 con los objetivos del PGCDMX 2019-2024 se presenta a continuación:

MIR Estatal Pp S016	PGCDMX 2019-2024
Objetivo	Objetivo General
- Reducir los obstáculos que limitan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad de México, que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital.	1.1. Derecho a la Educación <i>Objetivo:</i> Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior.  <i>Línea de acción 1.1.5</i> Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Sabe-res.  2.1 Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo.  <i>Objetivo:</i> Generar crecimiento económico y empleo incluyente y sustentable a partir de cuatro ejes: apoyo al campo (cuyas acciones se presenta en el tema ambiental para el suelo de conservación); apoyo a la industria innovadora y sustentable y la economía circular; apoyo a la micro y pequeña empresa a partir de la desregulación normativa; apoyos económicos con tasas de interés menores a las bancarias; promoción de la economía social y esquemas de formalización; promoción del turismo, en particular la cultura como atractivo turístico; mejora del abasto popular.  <i>Línea de acción 2.1.3</i>



MIR Estatal Pp S016	PGCDMX 2019-2024
	Fortalecer la economía social y el emprendimiento.
Meta nivel Fin	Meta de mediano plazo
20% de la población objetivo	Dar atención a hasta 200,000 beneficiarios finales.

Al respecto, se observó que existen conceptos comunes entre el objetivo de nivel Fin de la MIR estatal y el PGCDM 2019-2024, como es el caso de la educación para el trabajo. Dichos objetivos están orientados a mejorar la calidad de vida de la población de la Ciudad de México.

No se identificó que el Pp S016 reciba Recursos Federales. Asimismo, dada la orientación de los objetivos y metas definidas en las MIR del Pp S016 se deduce que existe una contribución en el cumplimiento del objetivo y meta del Gobierno de la Ciudad de México, debido a que, por la reducción en la asimetría de conocimientos mediante acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital se promueve el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres.

## 7.- ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

El objetivo central del Pp S016 es “Reducir los obstáculos que limitan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad de México, que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital”, por lo cual se vincula con el ODS 4 “Educación de calidad”. Así mismo el Pp se asocia con las Metas:

- 4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- 4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento.
- 4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

## Capítulo 4. Cobertura y focalización

**8.- La población potencial y objetivo del Pp, se encuentra correctamente definida en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:**

- Identifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- Identifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- Identifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida).
- Las poblaciones potenciales, objetivo y atendida son consistentes entre los documentos estratégicos del programa, como, diagnóstico, documentos normativos, lineamientos operativos, fichas técnicas de Indicadores, entre otros.

Nivel	Criterios
1	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con una de las características establecidas.
2	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con dos de las características establecidas
3	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuentan con tres de las características establecidas
4	El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cuenta con todas las características establecidas

**Respuesta: Sí, nivel 2.**

De acuerdo con lo determinado en el diagnóstico situacional definido en las Reglas de Operación del Pp S016, la población potencial se encuentra correctamente definida, puesto que se presenta como el conjunto de la población que presenta el problema.

Población	Definición
<b>Potencial</b>	Mujeres que viven en la Ciudad de México en las 333 colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo.
<b>Objetivo</b>	Las mujeres mayores de 15 años que habiten en las 333 colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo.

En las Reglas de Operación, la población objetivo no se encuentra correctamente definida, dado que no es el subconjunto de la población potencial que pretende atenderse en el corto y mediano plazo. En este sentido, es importante precisar que las menores de 18 años no necesariamente pueden considerarse

mujeres, por lo que sería conveniente que se precisara esta situación en la definición de la población objetivo.

Por otra parte, no se tiene información sobre la población atendida. En las Reglas de Operación se estipula la población beneficiaria, pero esta es la que se pretende atender en el ejercicio 2020.

**9.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los componentes del programa (o padrón de beneficiarios) que:**

- a) Incluya las características de los beneficiarios, (género, grupos de edad y población indígena, cuando aplique) establecidos en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

**Respuesta: Sí, Nivel 2.**

Se proporcionaron archivos electrónicos en los que se resumen las actividades del Pp y el número de usuarios de las mismas. En estos archivos la información incluye características de los beneficiarios (grupos de edad) y el tipo de servicio que se otorgó. Por el grado de procesamiento de la información, se puede inferir que la información se encuentra sistematizada, sin embargo, el equipo evaluador no tuvo acceso a los padrones de beneficiarios o listas de usuarios, por lo que no se puede comprobar que se cuente con una clave única de identificación por beneficiario o usuario.

Adicionalmente, en las Reglas de Operación del Pp S016 se señalan las características de los beneficiarios, el tipo de bien o servicio otorgado y que cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

En el numeral 4. "Objetivos" de las Reglas de Operación, se precisa que las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos específicos son:

- a) Etapa 1: Seleccionar, mediante convocatoria y las ampliaciones necesarias, a 1,851 beneficiarios facilitadores de servicios (Talleristas Asesores Técnicos, Talleristas, Monitores y Apoyos Técnicos Administrativos) para realizar las acciones educativas relativas al desarrollo de la autonomía económica de las mujeres de la Ciudad de México que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
- b) Etapa 2: Atender a 200,000 beneficiarios finales a través de asesorías y de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la formación para la organización productiva y el empleo, capacitación para la comercialización de productos y servicios. Emitir reconocimientos de los estudios realizados por los beneficiarios finales con el fin de documentar los saberes adquiridos.

- c) Etapa 3: Contribuir a consolidar las organizaciones o emprendimientos a través de la vinculación con instituciones de gobierno o asociaciones que ofrezcan incentivos en la materia, y a través del acopio e intercambio de información de los beneficiarios finales participantes en el proceso educativo.
- d) En un corto plazo, con la instalación de los PILARES en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, se busca que las acciones educativas realizadas en materia de Autonomía Económica brinden a las y los habitantes, la oportunidad de contar con una oferta educativa que les permita la adquisición de conocimientos y la posibilidad de generar autonomía económica.
- e) En un largo plazo el programa se propone contribuir a la disminución de la brecha de género, a través de la consolidación de los procesos educativos generados PILARES.

En el Numeral 8. “Requisitos y Procedimientos de Acceso” de las Reglas de Operación, se establecen los requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal, que le permiten tener depurado y actualizado su padrón de beneficiarios.

En el Numeral 9. “Criterios de selección de la población beneficiaria” de las Reglas de Operación, se precisa que se prioriza a mujeres que habiten en las colonias, pueblos y barrios con índice de desarrollo social bajo y muy bajo, se optará por la focalización territorial y de género, estrategia que significa otorgar prioritariamente el programa a las mujeres primero y después a todos los ciudadanos que cumplan con las características de la población objetivo y que residan en las unidades territoriales y colonias que cuenten con índices de desarrollo social más bajos.

En el numeral 18. “Criterios para la Integración y Unificación del Padrón Universal de Personas Beneficiarias o Derechohabientes” de las Reglas de Operación, se especifica que el sitio de internet y el de la Plataforma Nacional de Transparencia en donde se publicará en formato y bases abiertas, de manera mensual, la actualización de los avances de la integración de los padrones de beneficiarios del presente programa social es el siguiente: [www.plataformadetransparencia.org.mx](http://www.plataformadetransparencia.org.mx).

No obstante, la limitante de no contar con los padrones o listas de beneficiarios no permitió verificar que se actualice el padrón o este se depure.

Es importante señalar que el programa opera mediante asesorías, talleres y acciones de reforzamiento proporcionadas por beneficiarios facilitadores de servicios, por las que recibe un apoyo que se registra en el capítulo 4000. Lo anterior, no es un detalle conceptual menor, en el sentido de que, por un lado, los beneficiarios del subsidio son los facilitadores y no la población que se estipula en la definición del problema, y por otro, se evita contratar los recursos humanos necesarios para esas labores, que contablemente, se registran en el capítulo 4000 y no en el capítulo 1000.

Lo anterior no deja de ser una contradicción, puesto que el Pp se incluye en la estrategia PILARES que busca “fortalecer el tejido social en las comunidades vulnerables” de acuerdo con el PGCDMX, pero vulnera los derechos de los facilitadores y, en cualquier caso, precariza su trabajo. Así mismo, el apoyo que se les proporciona, dado que se contabiliza como un subsidio, no genera retención de impuestos, lo que podría tener implicaciones de interpretarse como evasión fiscal, por parte del Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que sea demostrable la relación laboral.



No obstante, el Pp fue creado para otorgar un servicio, en este caso educativo, y no un apoyo económico a los facilitadores y, de este modo, contribuir a garantizar el derecho a la educación de este segmento poblacional, como lo señala el propio objetivo de la estrategia PILARES. En este sentido, el Consejo Nacional de Armonización Contable, en el Acuerdo por el que se Emite la Clasificación Programática establece que las características de los Pp tipo “E Prestación de Servicios Públicos”, realizan actividades en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas y cumple finalidades de funciones de gobierno, desarrollo social o económico, por lo cual es más conveniente la modalidad “E” para la ejecución de este aspecto de la estrategia PILARES.

Por último, el cambio de modalidad implica que la situación laboral de los facilitadores se regularice. De igual forma, para sustituir las Reglas de Operación se tendrían que elaborar Lineamientos de Operación.

**10.- Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:**

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.
- e) Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	La información de los beneficiarios cuenta con una de las características establecidas.
2	La información de los beneficiarios cuenta con dos de las características establecidas.
3	La información de los beneficiarios cuenta con tres de las características establecidas.
4	La información de los beneficiarios cuenta con todas las características establecidas.

**Respuesta: Sí, nivel 4.**

En las Reglas de Operación del Pp S016 se señalan los procedimientos para otorgar los servicios a los beneficiarios, por lo que se identificó que están estandarizados ya que son utilizados por la URG que opera el Pp, sistematizados, difundidos públicamente, y son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

En el numeral 4. “Objetivos” de las Reglas de Operación, se precisa que las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos específicos son:

- a) Etapa: 1 Seleccionar, mediante convocatoria y las ampliaciones necesarias, a 1,851 beneficiarios facilitadores de servicios (Talleristas Asesores Técnicos, Talleristas, Monitores y Apoyos Técnicos Administrativos) para realizar las acciones educativas relativas al desarrollo de la autonomía económica de las mujeres de la Ciudad de México que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social.
- b) Etapa 2: Atender a 200,000 beneficiarios finales a través de asesorías y de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la formación para la organización productiva y el empleo, capacitación para la comercialización de productos y servicios. Emitir reconocimientos de los estudios realizados por los beneficiarios finales con el fin de documentar los saberes adquiridos.
- c) Etapa 3: Contribuir a consolidar las organizaciones o emprendimientos a través de la vinculación con instituciones de gobierno o asociaciones que ofrezcan incentivos en la materia, y a través del acopio e intercambio de información de los beneficiarios finales participantes en el proceso educativo.
- d) En un corto plazo, con la instalación de los PILARES en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, se busca que las acciones educativas realizadas en materia de Autonomía Económica brinden a las

y los habitantes, la oportunidad de contar con una oferta educativa que les permita la adquisición de conocimientos y la posibilidad de generar autonomía económica.

- e) En un largo plazo el programa se propone contribuir a la disminución de la brecha de género, a través de la consolidación de los procesos educativos generados PILARES.

Y en el numeral 8. “Requisitos y Procedimientos de Acceso” de las Reglas de Operación, se precisan los requisitos de acceso para docentes, monitores, talleristas, equipo técnico administrativo y procedimientos de acceso

En el numeral 17. “Mecanismos de Rendición de Cuentas” de las Reglas de Operación, se señala que de acuerdo con las Obligaciones de Transparencia en materia de Programas Sociales, de Ayudas, Subsidios, Estímulos y Apoyos establecidas en el artículo 122 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, la siguiente información se mantendrá impresa para consulta directa, se difundirá y mantendrá actualizada en formatos y bases abiertas en la Plataforma Nacional de Transparencia <https://sectei.cdmx.gob.mx/transparencia> en el que también se podrá disponer de esta información: 17.1 Los criterios de planeación y ejecución del programa, especificando las metas y objetivos anualmente y el presupuesto público destinado para ello. La siguiente información del programa social será actualizada mensualmente: a) Área; b) Denominación del programa; c) Periodo de vigencia; d) Diseño, objetivos y alcances; e) Metas físicas; f) Población beneficiada estimada; g) Monto aprobado, modificado y ejercido, así como los calendarios de su programación presupuestal; h) Requisitos y procedimientos de acceso; i) Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; j) Mecanismos de exigibilidad; k) Mecanismos de evaluación, informes de evaluación y seguimiento de recomendaciones; l) Indicadores con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, dimensión, frecuencia de medición, nombre de las bases de datos utilizadas para su cálculo; m) Formas de participación social; n) Articulación con otros programas sociales; o) Vínculo a las reglas de operación o Documento equivalente; p) Vínculo a la convocatoria respectiva; q) Informes periódicos sobre la ejecución y los resultados de las evaluaciones realizadas; y r) Padrón de beneficiarios, mismo que deberá contener los siguientes datos: nombre de la persona física o denominación social de las personas morales beneficiarias, el monto, recurso, beneficio o apoyo otorgado para cada una de ellas, su distribución por unidad territorial, en su caso, edad y sexo; y el resultado de la evaluación del ejercicio y operación del Pp.

## Capítulo 5. Consistencia de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario

**11.- ¿El programa se sustenta en un documento normativo en donde es posible identificar el resumen narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)? De acuerdo con lo siguiente:**

- a) Las Actividades de la MIR se identifican en las Reglas de Operación o documento normativo del programa.
- b) Las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- c) Las actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
- d) Las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el FIN de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

Nivel	Criterios
1	Es posible identificar el resumen narrativo alguna de las Actividades de la MIR se identifica en el documento normativo del programa.
2	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades y todos los Componentes de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
3	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las Actividades, todos los Componentes y el Propósito de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.
4	Es posible identificar el resumen narrativo algunas de las actividades, todos los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR se identifican en el documento normativo del programa.

**Respuesta: Sí, nivel 4.**

El Pp S016 sustenta su operación en las Reglas de Operación del Programa Social “Educación para la Autonomía Económica en Pilares” 2020, en dicho documento se establecen las actividades, los componentes, el propósito y el fin de la MIR del Pp S016, cuya operación está a cargo de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación de la SECTEI.

## 12.- ¿Los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Pp están enunciados según las reglas de sintaxis de la Metodología del Marco Lógico (MML)?

Nivel	Criterios
1	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado del verbo complementado por el proceso específico.
2	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico.  Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario
3	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico.  Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario.  El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo.
4	Las actividades o procesos de gestión se enuncian como el sustantivo derivado de un verbo complementado por el proceso específico.  Los componentes expresan en pasado participio y de manera específica y concreta los bienes y servicios que han sido entregados por el programa y recibidos por el beneficiario.  El Propósito enuncia de manera clara y específica a los beneficiarios de los bienes y servicios que componen el programa y el resultado esperado y esta expresado en presente indicativo.  El Fin este enunciado en función de una contribución a un objetivo de desarrollo y expresado en infinitivo seguido por el impacto esperado.

**Respuesta: Sí, nivel 3.**

Los resultados del análisis de cumplimiento de la sintaxis de la MML de los objetivos del resumen narrativo de la MIR del Pp S016, se muestran en el cuadro siguiente:

Nivel	Objetivo
<b>Fin</b>	El objetivo de nivel fin cumple con la sintaxis del MML, ya que se define <b>El qué</b> : “ <u>Contribuir al desarrollo de la autonomía económica de personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México</u> ”; el <b>mediante</b> , y <b>El cómo</b> : <u>su incorporación a acciones de capacitación</u> .
<b>Propósito</b>	El objetivo de nivel propósito cumple con la sintaxis del MML, ya que se define el <b>Sujeto</b> : “ <u>Personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México</u> ”, el <b>Verbo</b> en presente: <u>concluyen</u> y el <b>Complemento</b> resultado logrado: <u>procesos de capacitación para el desarrollo de su autonomía económica</u> .
<b>Componente</b>	Los objetivos de nivel Componente “ <u>Talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios ofertados</u> ”, “ <u>Talleres para la organización productiva y la prestación de servicios</u> ” y “ <u>Talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios</u> ” no cumplen con la sintaxis del MML, ya que si bien incluye los <b>Productos terminados</b> o servicios proporcionados: <u>Talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios</u> , <u>Talleres para la organización productiva y la prestación de servicios</u> y “ <u>Talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios</u> no se incluye el <b>Verbo</b> en participio pasado y el concepto de “ofertar” no constituye el servicio terminado.
<b>Actividad</b>	Los objetivos de nivel Actividad “ <u>Captación de talleristas asesores técnicos</u> ”, “ <u>Captación de Monitores</u> ”, “ <u>Captación de talleristas</u> ”, “ <u>Entrega de reconocimientos a los beneficiarios finales que concluyen un taller de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios</u> ”, “ <u>Entrega de reconocimientos a los beneficiarios finales que concluyen un taller en el campo de formación para la organización productiva y de prestación de servicios</u> ” y “ <u>Entrega de reconocimientos a los beneficiarios finales que concluyen un taller en el campo formativo de capacitación para la comercialización y la prestación de servicios</u> ” cumplen con la sintaxis de la MML, ya que definen el <b>Sustantivo derivado de un verbo</b> y el <b>Complemento</b> .

Con base en el análisis, se detectaron áreas de mejora en el diseño de los objetivos del nivel Componente de la MIR del Pp S016, en cuanto a la sintaxis definida en la MML, debido a que dichos objetivos no hacen referencia a los servicios terminados y no incluyen los verbos en pasado.

Asimismo, considerando que el Pp S016 forma parte de la estrategia PILARES, la cual fue establecida en el PGCDMX 2019 -2024 con objeto de “Contribuir al ejercicio de los derechos: a la educación, al desarrollo sustentable, al empleo (...)” y de forma más detallada para “Contribuir a la autonomía económica de las mujeres, a partir del aprendizaje de técnicas de producción y de prestación de servicios, la formación para la organización cooperativa, el emprendimiento o el empleo, y la capacitación para la comercialización de productos incluyendo el comercio digital”, el objetivo de nivel Fin “Contribuir al desarrollo de la autonomía económica de personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México mediante su incorporación a acciones de capacitación” si bien contiene todos los elementos de sintaxis, se sugiere fortalecer su descripción a efecto de guardar congruencia con los objetivos de la estrategia 1.1.5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes del PGCDMX 2019-2024.

Como propuesta se propone: “Contribuir al desarrollo de la autonomía económica de las mujeres de la Ciudad de México, mediante educación para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital”.

La propuesta considera tanto el objetivo de la estrategia transversal PILARES como el objetivo del Pp S016 establecido como “Objetivo y estrategia general” en sus Reglas de Operación, debido a que la estrategia está dirigida desde su concepción hacia las mujeres y la educación en estas vertientes.

El objetivo de nivel Propósito “Personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México concluyen procesos de capacitación para el desarrollo de su autonomía económica”, si bien en términos generales cumple con la sintaxis de la MML, a fin de alinearse a lo planteado en la estrategia PILARES para la autonomía económica, se propone modificarlo como sigue: Mujeres de la Ciudad de México concluyen procesos de capacitación para el desarrollo de su autonomía económica.

Los objetivos del nivel Componente “Talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios ofertados”, “Talleres para la organización productiva y la prestación de servicios” y “Talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios” no cumplen con la estructura que se requiere, debido a que no incluyen el **Verbo** en participio pasado y el concepto de “ofertar” no constituye el servicio terminado.

Como alternativa se plantea: Talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios otorgados”, “Talleres para la organización productiva y la prestación de servicios otorgados” y “Talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios otorgados”

Además, conforme a lo señalado en las Reglas de Operación del Pp S016, se sugiere evaluar la pertinencia de incluir el objetivo: “Organizaciones o emprendimientos consolidados”.

Considerando la inclusión del objetivo de nivel Componente propuesto, se sugiere incluir como objetivo de nivel Actividad: “Vinculaciones con instituciones de gobierno o asociaciones que ofrezcan incentivos en la materia”.

En este sentido, se considera pertinente realizar los ajustes necesarios que se determinen oportunos por la URG, en la estructura de los objetivos para que se disponga de información que permita identificar claramente el rumbo de las acciones gubernamentales por medio de la operación del Pp, que permitan mejorar su lógica interna, a efecto de contar con una herramienta de planeación y programación robusta que apoye a medir la repercusión del programa, en la atención de su problema público relativo a contrarrestar los obstáculos que impiden a las Mujeres de la Ciudad de México el desarrollo de su autonomía económica.

### 13.- ¿La lógica vertical de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad?

Nivel	Criterios
1	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir y distribuir el Componente al que corresponde.</p>
2	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde,</p> <p>Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.</p>
3	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde,</p> <p>Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.</p> <p>El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin.</p>
4	<p>Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que son necesarias (resumen narrativo) y suficientes (supuestas actividades) para producir el componente que le corresponde.</p> <p>Los componentes son los bienes o servicios que produce y distribuye el programa y su realización genera, junto con los supuestos componentes en ese nivel de objetivos, el Propósito.</p> <p>El Propósito está redactado como una situación alcanzada por los beneficiarios toda vez que disponen de los Componentes y su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el Fin,</p> <p>El Fin contribuye al cumplimiento de un objetivo del Programa de Gobierno de la Ciudad de México.</p>

**Respuesta: No.** Los resultados del análisis de la lógica vertical de la MIR del Pp S016 se muestran en el cuadro siguiente:

Programa de Gobierno de la CDMX 2019-2024		
<b>Eje</b>	1 Igualdad y Derechos 2. Ciudad Sustentable	
<b>Objetivo General:</b>	Eje 1: "Fortalecer y ampliar las garantías de acceso a los grandes derechos sociales y humanos; y defender, crear y materializar derechos sociales para la creación de condiciones más equitativas de vida"	
<b>Objetivos:</b>	1.1 "Derecho a la educación" "Contribuir a la efectividad del derecho a la educación desde el nivel inicial hasta el superior" 1.5 "Derechos de las mujeres" "Fortalecer políticas públicas que promuevan la igualdad de género a partir de programas que fortalezcan la autonomía económica, física y política de las mujeres y la erradicación de la violencia de género" 2.1 "Desarrollo económico sustentable e incluyente y generación de empleo" "Generar crecimiento económico y empleo incluyente y sustentable"	
<b>Estrategias:</b>	1.1.5 PILARES 2.1.3 "Fortalecer la economía social y el emprendimiento"	
<b>Objetivo de la estrategia:</b>	1.1.5. PILARES: "Contribuir al ejercicio de los derechos: a la educación, al desarrollo sustentable, al empleo (...)" específicamente en "Contribuir a la autonomía económica de las mujeres, a partir del aprendizaje de técnicas de producción y de prestación de servicios, la formación para la organización cooperativa, el emprendimiento o el empleo, y la capacitación para la comercialización de productos incluyendo el comercio digital".	
Nivel	Objetivo	Análisis
<b>Fin</b>	Contribuir al desarrollo de la autonomía económica de personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México mediante su incorporación a acciones de capacitación	<p>El objetivo de nivel Fin contribuye parcialmente al cumplimiento del objetivo del PGCDMX 2019-2024, ya que, por medio de la capacitación se puede contribuir al desarrollo de la autonomía económica de las personas, específicamente de las mujeres de las 16 alcaldías de la Ciudad de México.</p> <p>Sin embargo, para el objetivo de nivel de fin se sugiere modificar su descripción y sintaxis a efecto de ser congruente con la estrategia 1.1.5 PILARES, como se señaló en la pregunta número 12.</p>
<b>Propósito</b>	Personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México concluyen procesos de capacitación para el desarrollo de su autonomía económica	En el objetivo de nivel de Propósito se identifica la relación causa-efecto con el objetivo de nivel Fin, ya que muestra el resultado directo a ser logrado por el Pp S016, ya que hace referencia a las personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México que concluyen los procesos de capacitación lo que permitirá el desarrollo de su autonomía económica; sin embargo, el objetivo de nivel de propósito no se ajustó a lo

		establecido a la MML, como se señaló en la pregunta número 12.
<b>Componente</b>	Talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios ofertados	Los objetivos de nivel Componente no se consideran adecuados para el logro del objetivo de nivel Propósito, ya que, al no acreditar la estructura del resumen narrativo, no es posible identificar los productos terminados o servicios proporcionados por el programa, por lo que se sugiere adecuar su metodología y sintaxis a fin de ser congruentes y exista vinculación con los demás niveles de la MIR, como se indicó en la pregunta número 12.
	Talleres para la organización productiva y la prestación de servicios	
	Talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios	
<b>Actividad</b>	Captación de talleristas asesores técnicos	Los objetivos de nivel Actividad no se consideran adecuados para el logro de los objetivos de nivel Componente, debido a que, al no acreditar la estructura del resumen narrativo, no es posible identificar las actividades en un sustantivo derivado de un verbo y su complemento, por lo que se sugiere adecuar su metodología y sintaxis a fin de ser congruentes y exista vinculación con los demás niveles de la MIR, como se indicó en la pregunta número 12.
	Captación de Monitores	
	Captación de talleristas	
	Entrega de reconocimientos a los beneficiarios finales que concluyen un taller de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios	
	Entrega de reconocimientos a los beneficiarios finales que concluyen un taller en el campo de formación para la organización productiva y de prestación de servicios	
	Entrega de reconocimientos a los beneficiarios finales que concluyen un taller en el campo formativo de capacitación para la comercialización y la prestación de servicios	

Del análisis se observó que, la lógica vertical de la MIR del Pp S016 no es clara, ni adecuada, ni es validada en su totalidad, ya que la construcción de los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad no cumplen con los criterios determinados en la MML respecto de su sintaxis; por lo que no es precisa la contribución a un objetivo superior y cómo soluciona el problema; no está definido el resultado logrado en la población objetivo; no se identifican los productos terminados o servicios proporcionados, así como de las actividades que aportan a los componentes, por lo que se considera conveniente que se revise la alternativa de redacción y la sugerencia de objetivos planteada en la pregunta 12.

**14.- Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:**

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta: Sí, nivel 2.**

Los objetivos de nivel Componente “Talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios ofertados”, “Talleres para la organización productiva y la prestación de servicios” y “Talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios” contribuyen al logro del objetivo de nivel de Propósito, ya que representan los servicios que produce el Pp S016, sin embargo, no se encuentran redactados como resultados logrados y pueden ser prescindibles para producir el Propósito, debido a que aluden a elementos más relacionados con el nivel Actividad. Al respecto, se considera conveniente que la SECTEI revise la alternativa de redacción planteada en la pregunta 12 para que pueda definir de manera clara dichos objetivos conforme a los criterios de la MML.

**15.- El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Incluye la población objetivo.

Nivel	Criterios
1	El Propósito cumple con una de las características establecidas en la pregunta
2	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta
3	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta
4	El Propósito cumple con todas de las características establecidas en la pregunta

**Respuesta: Sí, nivel 3.**

El objetivo de nivel Propósito “Personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México concluyen procesos de capacitación para el desarrollo de su autonomía económica” es único, incluye a la población objetivo, su logro no está controlado por los responsables del programa ya que depende del interés de la población objetivo.

Sin embargo, aun cuando es consecuencia de los supuestos, no lo es el resultado directo de los componentes y, no está redactado como una situación alcanzada. En este sentido, se sugiere que la alternativa de redacción planteada en la pregunta 12 para que pueda definir de manera clara dichos objetivos conforme a los criterios de la MML.

**16.- El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:**

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Nivel	Criterios
1	El Fin cumple con una de las características establecidas en la pregunta.
2	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.
3	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.
4	El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta: Sí, nivel 3.**

El objetivo de nivel Fin “Contribuir al desarrollo de la autonomía económica de personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México mediante su incorporación a acciones de capacitación” se vincula con el PGCDMX 2019-2024 en su Eje 1. Igualdad de Derechos, objetivo 1.1. Derecho a la educación, estrategia 1.1.5 PILARES: Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes.

Se vincula con los objetivos de la SECTEI:

- Impulsar permanentemente el mejoramiento de la calidad de la educación, a través de programas, proyectos y otras acciones, para que los estudiantes cuenten con los conocimientos, habilidades y actitudes que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria.
- Promover continuamente el aumento de la equidad en el acceso a una educación formal con estándares de calidad mediante la implementación de estrategias para abatir la deserción escolar, con especial atención hacia las personas en desventaja y condiciones de vulnerabilidad.

De acuerdo con su estructura, se considera que está claramente especificado porque no existe ambigüedad en su redacción; asimismo, su logro no está controlado por los responsables del programa y es único.

Sin embargo, no es un objetivo superior al que el Pp S016 contribuye, debido a que con la ejecución del programa se puede alcanzar el Fin, ya que está muy acotado a la problemática y población objetivo del programa.

**17.- ¿La lógica horizontal de la MIR del Pp es clara y se valida en su totalidad? Es decir, ¿la lógica interna es clara bajo los siguientes criterios?**

- Los indicadores definidos para evaluar y los objetivos a los que están vinculados, permiten efectuar el seguimiento en la frecuencia de la medición, así como la adecuada evaluación en logro de estos.
- Los indicadores evalúan un aspecto sustantivo de los objetivos.
- Las fuentes de Información identificadas son las necesarias y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores.
- Los medios de verificación identificados son los necesarios y suficientes, y permiten confirmar que la información es confiable, correcta y transparente.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
2	Del 50% al 69% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
3	Del 70% al 84% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.
4	Del 85% al 100% de los indicadores definidos para evaluar los objetivos a los que están vinculados, los medios de verificación y las fuentes de información cumplen con los criterios definidos.

**Respuesta: Sí, nivel 1.**

La lógica horizontal de la MIR del Pp S016 se presenta a continuación:

➤ Nivel Fin

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Contribuir al desarrollo de la autonomía económica de las 16 alcaldías de la Ciudad de México mediante su incorporación a acciones de capacitación	Porcentaje de personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México que se incorporan a las acciones de capacitación para el desarrollo de su autonomía económica	$(\text{Número de personas inscritas en los diferentes cursos ofertados} / \text{Número de personas de la población objetivo en el año 2020}) \times 100$	Anual	Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa

Los indicadores se relacionan con el objetivo; sin embargo, en virtud de las deficiencias señaladas en las preguntas 12 y 13, el equipo evaluador determinó que los indicadores no son pertinentes para medir la contribución del Pp al objetivo superior de ejercer el derecho a la educación.

Se recomienda a la SECTEI evaluar la pertinencia de modificar el objetivo, el indicador, la fórmula de cálculo, la fuente y los medios de verificación, con base en la siguiente propuesta:

La estrategia PILARES es un conjunto de programas dirigidos al ejercicio del derecho a la educación y que buscan contrarrestar el fenómeno del abandono escolar y su consecuente efecto de rezago educativo que inciden negativamente en el tejido social de la Ciudad de México, por lo que se sugiere retomar dos indicadores Proxy establecidos y publicados por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

#### ➤ Nivel Propósito

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México concluyen procesos de capacitación para el desarrollo de su autonomía económica	Porcentaje de personas atendidas por el Programa	(Número de personas que concluyen talleres en 2020/número de personas inscritas en talleres en el año) x 100	Anual	Explotación de registros administrativos  Registros de asistencias a asesorías, talleres y acciones de reforzamiento	Sistema de información estadística del programa

El indicador si bien está vinculado al logro del objetivo de nivel Propósito, ya que, por medio del porcentaje de beneficiarios finales atendidos se puede dimensionar la incidencia de las asesorías, talleres y acciones de reforzamiento para iniciar, continuar o concluir sus estudios, no permiten medir la eficiencia terminal de los estudios, por lo que no se puede efectuar el seguimiento de aspectos sustantivos para el objetivo.

En referencia a las fuentes de información, se considera que son las necesarios y suficientes para obtener los datos requeridos para el cálculo de los indicadores; sin embargo, en virtud de las deficiencias señaladas en las preguntas 12 y 13, el equipo evaluador determinó que el indicador no es pertinente para medir la contribución del Pp al objetivo de nivel superior.

Por lo que se recomienda a la SECTEI evaluar la pertinencia de modificar el objetivo, la fórmula de cálculo, la fuente y el medio de verificación, con base en la siguiente propuesta:

## ➤ Nivel Componente

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios ofertados	Porcentaje de personas que concluyen los talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios	(Número de personas que concluyen los talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios / Número de personas inscritas en estos talleres) x 100	Semestral	Listados de facilitadores Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa
Talleres para la organización productiva y la prestación de servicios	Porcentaje de personas que concluyen alguno de los talleres para la organización productiva y la prestación de servicios	(Número de personas que concluyen uno de los talleres para la organización productiva y la prestación de servicios / número de personas inscritas en estos talleres) x 100	Semestral	Listados de facilitadores Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa
Talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios	Porcentaje de personas que concluyen alguno de los talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios	(Número de personas que concluyen uno de los talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios / número de personas inscritas en estos talleres) x 100	Semestral	Listados de facilitadores Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa

Si bien los indicadores de componente se relacionan con sus objetivos, en virtud de las deficiencias señaladas en las preguntas 12 y 13, el equipo evaluador determinó que los indicadores no son pertinentes para medir la incidencia de la operación del Pp en la contribución a la capacitación para el desarrollo de su autonomía económica, ya que no evalúan aspectos sustantivos de los servicios proporcionados por el programa, descritos en las Reglas de Operación, por lo que se recomienda a la

SECTEI evaluar la pertinencia de modificar los objetivos, las fórmulas de cálculo, las fuentes y los medios de verificación.

#### Nivel Actividad

Resumen narrativo	Nombre del indicador	Fórmula	Frecuencia de la medición	Fuentes de información	Medios de verificación
Captación de talleristas asesores técnicos	Porcentaje de personas que concluyen los talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios	(Número de personas que concluyen los talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios / Número de personas inscritas en estos talleres) x 100	Semestral	Listados de facilitadores Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa
Captación de Monitores	Porcentaje de personas que concluyen alguno de los talleres para la organización productiva y la prestación de servicios	(Número de personas que concluyen uno de los talleres para la organización productiva y la prestación de servicios / número de personas inscritas en estos talleres) x 100	Semestral	Listados de facilitadores Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa
Captación de talleristas	Porcentaje de personas que concluyen alguno de los talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios	(Número de personas que concluyen uno de los talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios / número de personas inscritas en estos talleres) x 100	Semestral	Listados de facilitadores Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa
Entrega de reconocimientos a los beneficiarios finales que concluyen un taller de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios	Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo formativo de aprendizaje de técnicas para la producción de	(Número de personas que reciben reconocimiento en el campo formativo aprendizaje de técnicas para la producción de	Semestral	Listados de facilitadores Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa

	bienes y prestación de servicios	bienes y prestación de servicios / Número de personas inscritas en el campo) x100			
Entrega de reconocimientos a los beneficiarios finales que concluyen un taller en el campo de formación para la organización productiva y de prestación de servicios	Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo de formación para la organización productiva y de prestación de servicios	(Número de personas que reciben reconocimiento en el campo de formación para la organización productiva y de prestación de servicios / Número de personas inscritas en este campo) x 100	Semestral	Listados de facilitadores Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa
Entrega de reconocimientos a los beneficiarios finales que concluyen un taller en el campo formativo de capacitación para la comercialización y la prestación de servicios	Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo formativo de capacitación para la comercialización y la prestación de servicios	(Número de personas que reciben reconocimiento en el campo formativo para la comercialización y la prestación de servicios / Número de personas inscritas en el taller) x 100	Semestral	Listados de facilitadores Explotación de registros administrativos	Sistema de información estadística del programa

Si bien los indicadores de actividad se relacionan con sus objetivos, en virtud de las deficiencias señaladas en las preguntas 12 y 13, el equipo evaluador determinó que los indicadores no son pertinentes para medir la incidencia de la operación del Pp en la contribución a la capacitación para el desarrollo de su autonomía económica, ya que no evalúan aspectos sustantivos de las actividades que permiten el otorgamiento de los servicios del programa, descritos en las Reglas de Operación, por lo que se recomienda a la SECTEI evaluar la pertinencia de modificar los objetivos, las fórmula de cálculo, las fuentes y los medios de verificación.

**18.- ¿Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características?**

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas
- c) Las variables son representativas para medir su efectividad.
- d) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas

**Respuesta: Sí, nivel 1.**

Las metas definidas para los 11 indicadores que se determinaron en la MIR del Pp S016 disponen de una unidad de medida; sin embargo, ninguno cuenta con el indicador de meta, lo que aunado a las áreas de oportunidad identificadas en las preguntas 12, 13 y 17, el grupo evaluador considera que la MIR y sus Fichas Técnicas no contiene información suficiente para determinar que las metas están orientadas a impulsar el desempeño, asimismo, las variables definidas no son representativas para medir la efectividad del programa y no es posible determinar su factibilidad debido a que no se dispone de información para verificar que los recursos humanos con los que se disponen y los recursos financieros que se le asignan al programa son suficientes para lograr los objetivos y metas conforme a los plazos determinados.

Es importante mencionar que no se encontró evidencia de que se cuente con una metodología que permita fijar metas a partir de criterios definidos y no, como se presupone, de forma poco clara.

**19.- En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:**

- a) Claros.
- b) Relevantes.
- c) Económicos.
- d) Monitoreables.
- e) Adecuados.
- f) Aportación marginal

Nivel	Criterios
1	Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.
2	Del 50 al 69% de los indicadores del programa tienen todas las características.
3	Del 70 al 84% de los indicadores del programa tienen todas las características
4	Del 85 al 100% de los indicadores del programa tienen todas las características

**Respuesta: Sí, nivel 1.**

Cada uno de los niveles de objetivos de la MIR dispone de indicadores para medir el desempeño del Pp S016. Los cuales se presentan a continuación:

Nivel	Nombre del indicador
<b>Fin</b>	Porcentaje de personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México que se incorporan a las acciones de capacitación para el desarrollo de su autonomía económica
<b>Propósito</b>	Porcentaje de personas atendidas por el Programa
<b>Componente</b>	Porcentaje de personas que concluyen los talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios
	Porcentaje de personas que concluyen alguno de los talleres para la organización productiva y la prestación de servicios
	Porcentaje de personas que concluyen alguno de los talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios
<b>Actividad</b>	Porcentaje de personas que concluyen los talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios
	Porcentaje de personas que concluyen alguno de los talleres para la organización productiva y la prestación de servicios
	Porcentaje de personas que concluyen alguno de los talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios

Nivel	Nombre del indicador
	Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo formativo de aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios
	Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo de formación para la organización productiva y de prestación de servicios
	Entrega de reconocimientos a los beneficiarios finales que concluyen un taller en el campo formativo de capacitación para la comercialización y la prestación de servicios

De acuerdo con lo determinado en las Fichas Técnicas, se identificó que los 11 indicadores que se determinaron para medir el cumplimiento de los objetivos de nivel Fin, Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Pp S016 cumplen con los siguientes rasgos: **Claros**, por ser precisos y de fácil comprensión por usuarios no especializados, ya que su formulación es sencilla; **Económicos**, debido a que no requieren recursos adicionales para su medición siendo que la información se obtiene del desarrollo cotidiano del programa; **Aporte Marginal**, ya que proporcionan información adicional a los demás indicadores; y son **Adecuados** al ser precisos para estimar el logro de los objetivos planteados.

Sin embargo, por lo que se refiere a ser **Relevantes** debido a las áreas de oportunidad detalladas en las preguntas 12, 13 y 17, el grupo evaluador considera que, aun cuando los indicadores se relacionan con sus objetivos, no permiten observar tendencias acerca de los impactos del programa sobre la problemática identificada en el mediano y largo plazo.

En relación con ser **Monitoreables**, debido a las deficiencias detectadas en sus fuentes de información no es posible comprobar que se calculan a partir de las bases de datos generadas durante la operación del programa, por lo que no se tienen datos a lo largo del ciclo presupuestal que permitan dar seguimiento al comportamiento de los indicadores.

## 20.- ¿Se cuenta con fichas técnicas de los indicadores del Pp y cuentan con la siguiente información?

- a) Nombre del Indicador.
- b) Definición del indicador.
- c) Dimensión por medir.
- d) Método de cálculo.
- e) Unidad de medida.
- f) Frecuencia de medición.
- g) Línea base.
- h) Metas.
- i) Sentido del indicador.
- j) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- k) Parámetros de semaforización.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
2	Del 50% al 69% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
3	Del 70% al 84% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
4	Del 85% al 100% de las fichas técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

### Respuesta: Sí, nivel 3.

Los 11 indicadores que conforman la MIR del Pp S016, de los cuales 1 es de Nivel Fin, 1 de Nivel Propósito, 3 de Nivel Componente y 6 de Nivel de Actividad, dispusieron de una Ficha Técnica en la que se identificó el nombre del indicador, la definición del indicador, dimensión por medir, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, meta, comportamiento del indicador y parámetros de semaforización.

Por lo que se refiere a la línea base, el indicador de Propósito, los 3 Componentes y los indicadores de nivel Actividad: “Porcentaje de talleristas asesores técnicos incorporados”, “Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo formativo de aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios”, “Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo de formación para la organización productiva y de prestación de servicios” y “Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo formativo de capacitación para la comercialización y la prestación de servicios”, no cuentan con ella.

En las 11 fichas no se definió el sentido del indicador.

**21.- ¿Las fuentes de información y los medios de verificación de cada indicador son claros y están disponibles? Y ¿Cumplen con las siguientes características?**

- a) Las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara.
- b) Los Medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores.
- c) Los sitios son oficiales como páginas o portales de gobierno.

Nivel	Criterios
1	Más del 0% hasta el 49% de las fuentes de información y de los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
2	Del 50% al 69% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
3	Del 70% al 84% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.
4	Del 85% al 100% de las fuentes de información y los medios de verificación tienen las características establecidas en la pregunta.

**Respuesta: No**

En la MIR y fichas técnicas de los indicadores del Pp S016 se identificó que no dispuso de fuentes de información; sin embargo, se observó para los medios de verificación de cada indicador lo siguiente:

Indicador	Fuentes de información	Medios de verificación
<b>Nivel Fin</b>		
Porcentaje de personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México que se incorporan a las acciones de capacitación para el desarrollo de su autonomía económica	No disponible.	Sistema de Información Estadística del Programa
<b>Nivel Propósito</b>		
Porcentaje de personas atendidas por el Programa	No disponible.	Sistema de Información Estadística del Programa
<b>Nivel Componente</b>		
Porcentaje de personas que concluyen los talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios	No disponible.	Sistema de Información Estadística del Programa
Porcentaje de personas que concluyen alguno de los talleres para la organización productiva y la prestación de servicios	No disponible.	Sistema de Información Estadística del Programa

Indicador	Fuentes de información	Medios de verificación
Porcentaje de personas que concluyen alguno de los talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios	No disponible.	Sistema de Información Estadística del Programa
<b>Nivel Actividad</b>		
Porcentaje de talleristas asesores técnicos incorporados	No disponible.	Sistema de Información Estadística del Programa
Porcentaje de monitores incorporados	No disponible.	Sistema de Información Estadística del Programa
Porcentaje de talleristas incorporados	No disponible.	Sistema de Información Estadística del Programa
Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo formativo de aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios	No disponible.	Sistema de Información Estadística del Programa
Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo de formación para la organización productiva y de prestación de servicios	No disponible.	Sistema de Información Estadística del Programa
Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo formativo de capacitación para la comercialización y la prestación de servicios	No disponible.	Sistema de Información Estadística del Programa

De la revisión, se identificaron áreas de mejora en la determinación, específicamente las fuentes de información, para que sean incluidas conforme a las características requeridas, ya que no se relacionaron en la MIR ni en las fichas de los indicadores del Pp S016.

En cuanto a los medios de verificación del programa se observó que, aun cuando son claros, ya que referencian al Sistema de Información Estadística del Programa, se desconoce su disponibilidad, si depositan la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores y si son sitios oficiales como páginas o portales de gobierno.

Del análisis de las fuentes de información y los medios de verificación, se sugiere que la SECTEI los revise, evalúe y modifique de manera precisa y se incorporen ambos elementos a la MIR y en sus fichas técnicas para ejercicios fiscales posteriores, para medir los indicadores y verificar si sus objetivos se lograron, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto con el diseño de la MML y que contribuyan al avance de la medición del desempeño del Pp S016.

## Capítulo 6. Coincidencias, complementariedades, similitudes y duplicidades de acciones con otros programas públicos

22.- ¿Con cuáles Pp que operan en la Ciudad de México, podría existir complementariedad y/o sinergia?

**Respuesta:**

Al realizar el análisis de la existencia de coincidencias, complementariedades similitudes o duplicidades del Pp S016 con otros Pp de la Administración Pública de la Ciudad de México se identificaron dos Programas que pueden ser complementarios:

Pp	Denominación
E116	PILARES
S008	Ciberescuelas en PILARES
S073	Beca PILARES

En los casos de los Pp E116 "PILARES", S008 "Ciberescuelas en PILARES", S073 "Beca PILARES" existe complementariedad puesto que, de forma general, coincide con el objeto de "fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México" que se plasma en la estrategia 1.1.5 PILARES del PCDMX 2019-2024 y que en realidad forman parte de la misma estrategia.

Respecto de otros Pp de la Administración Pública de la Ciudad de México, no se encontraron características similares o complementarias.

No obstante, a nivel Federal, el Pp E007 "Servicios de Educación Media Superior" operado por la Secretaría de Educación Pública (SEP), en específico, la oferta educativa que ofrece la Dirección General de Centros de Formación para el Trabajo (DGCDT), dado que tienen el elemento común de proporcionar cursos de que coadyuvan a que los individuos se capaciten con el fin de mejorar su situación laboral o aumentar su productividad. En este sentido, con base en la información proporcionada, se identificó que el Pp S016 puede desarrollar cierto nivel de colaboración con la DGCDT, por lo que se considera que esta colaboración lograría sinergias importantes en la atención del problema en tanto que el Pp S016 se focaliza a una población específica.

Es importante mencionar que la oferta de cursos del Pp S016 no tiene certificación laboral con validez oficial, por lo que contar con este reconocimiento podría abrir mayores oportunidades de desarrollo para los que toman cursos y talleres del Pp S016.

## Capítulo 7. Transparencia y rendición de cuentas

**23.- ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?**

- Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- Los indicadores que permitan rendir cuentas de sus objetivos y resultados, así como las evaluaciones, estudios y encuestas financiados con recursos públicos.
- Listado de personas físicas o morales a quienes se les asigne recursos públicos.

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con una de las características de la pregunta.
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

**Respuesta: Sí, nivel 2**

En sí mismo, el Pp S016 no cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales ponga a disposición del público la información del mismo, sin embargo, la URG cuenta con un mecanismo para dar a conocer sus documentos normativos, particularmente, los Manuales de Administración, aunque estar disponibles no significa que sean fáciles de encontrar y que sean accesibles a la población.

De la misma forma, la URG dispone de informes trimestrales en los que se especifica el presupuesto aprobado, modificado y erogado, así como su clasificación por capítulo de gasto y que se pone a disposición de la ciudadanía a través del Portal de datos de la Ciudad de México.

No obstante, no se dispone de información que permita verificar el avance y cumplimiento de las metas definidas en la MIR del Pp S016, ni de evaluaciones, ya que la URG precisó que el Pp comenzó su implementación en el ejercicio fiscal 2020. Conviene señalar que, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (EVALUA) realizó la “Evaluación de diseño y operación del Programa PILARES 2019”, pero es una revisión general de la estrategia PILARES y el Pp S016 se aborda como un componente de la misma, dicha evaluación está disponible en la página de EVALUA.

No se proporcionó evidencia de que el Programa cuente con padrones de beneficiarios o listas de usuarios, aunque se tiene constancia de que se lleva registro de los usuarios y de algunas de sus características, no se pudo identificar la ubicación en donde se encuentran disponibles públicamente estos datos.

Es importante mencionar que los mecanismos de transparencia que se identificaron se aplican de manera general para todas las URG de la Administración Pública de la Ciudad de México y se encuentran reguladas, principalmente, por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

**24.- ¿El Pp cuenta con mecanismos para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica?**

- a) El Pp cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de información.
- b) El Pp establece mecanismos de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones.
- c) El Pp promueve la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles.
- d) El Pp fomenta el uso de tecnologías de la información para garantizar la transparencia, el derecho de acceso a la información y su accesibilidad.

Nivel	Criterios
1	El Pp cuenta con mecanismos para fomentar un gobierno abierto y la participación ciudadana y cumple con una de las características de la pregunta
2	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con dos de las características de la pregunta.
3	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con tres de las características de la pregunta.
4	El Pp cuenta con mecanismos de rendición de cuentas a disposición del público y cumple con todas las características de la pregunta.

**Respuesta: Sí, nivel 4.**

La URG observa el mecanismo general que aplica a todos los entes públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México y que se encuentra regulado, principalmente, por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

En este sentido, se cuenta con el mecanismo general para recibir y dar trámite a las solicitudes de información; de participación ciudadana en procesos de toma de decisiones; la generación, documentación y publicación de la información en formatos abiertos y accesibles; fomentar el derecho de acceso a la información y su accesibilidad que se describen en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

Particularmente, no se identificó otro mecanismo que se emplee para fomentar los principios de gobierno abierto, la participación ciudadana, la accesibilidad y la innovación tecnológica.

## Conclusiones

El Pp S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES” contiene elementos fundamentales que permiten establecer la pertinencia del diseño para que esta intervención pública se encuentre orientada a resultados. No obstante, se realizaron distintos hallazgos que, de atenderse, permitirán mejorar el diseño y, por ende, promover el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos y aumentar las posibilidades de que se obtengan resultados que contribuyan al logro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.

Aunque el Pp identifica el problema público, la población potencial y objetivo a partir de la población de “mujeres mayores de 15 años”, los indicadores de la MIR no son consistentes con el diseño de la intervención, debido a que es población abierta, por lo cual, no será posible verificar el avance en el logro de los objetivos del Pp.

El Pp tiene que reasignarse a una modalidad “E”, puesto que no se entregan los subsidios a los usuarios del Pp, sino a los facilitadores, quienes dan las asesorías, lo que los convierte en los beneficiarios. En este sentido, se evita contratar los recursos humanos necesarios para esas labores.

Lo anterior no deja de ser una contradicción, puesto que el Pp deriva de la estrategia 1.1.5. PILARES que, de acuerdo con el PGCDMX 2019-2014, tiene como misión contribuir a garantizar el ejercicio de derechos de las personas, entre los que se encuentra el derecho al empleo, por lo que, al no reconocer una relación laboral tácita, se vulneran los derechos de los facilitadores y precariza su trabajo. Así mismo, el apoyo que se les proporciona, dado que se contabiliza como un subsidio, no genera retención de impuestos, lo que podría interpretarse como evasión fiscal por parte del Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que sea demostrable la relación laboral.

Por otra parte, la oferta de cursos y talleres del Pp S016 no tiene certificación laboral con validez oficial, por lo que, al concluir no se contará con valor curricular. Esto es relevante, en el sentido de que, contar con este reconocimiento podría abrir mayores oportunidades de desarrollo para las personas que toman los cursos y talleres del Pp S016.

Al respecto, el Programa Federal E007 “Servicios de Educación Media Superior”, en específico, a través de la oferta educativa que ofrece la DGCDT, podría generar sinergias en tanto exista coordinación para no duplicar esfuerzos y poder brindar una cobertura más amplia para atender a más población que presenta el problema.

Pese a que se identificó un diagnóstico, éste no cuenta con los elementos que podrían ser útiles para instrumentar de mejor manera la intervención, por ejemplo, una mejor caracterización de la población potencial y objetivo, así como identificar a las 333 colonias, pueblos y barrios en donde se concentra la problemática y mostrar la evolución temporal del problema.

Con base en lo expuesto, es de suma importancia que las áreas de mejora detectadas en cada uno los aspectos que fueron evaluados sean fortalecidas en beneficio de la operación del Pp S016, a fin de que el Gobierno de la Ciudad de México disponga de información clara y confiable sobre el uso de los recursos públicos para que se pueda considerar en la toma de decisiones y se contribuya a mejorar la rendición de cuentas.

## Análisis FODA

TEMA:		
Fortaleza y Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. Existen documentos de planeación que pueden articular una estratégica de mediano y largo plazo que permita implementar una política pública orientada a garantizar derechos.	1, 3, 5, 8 y 9	No aplica
2. Posibilidad de generar información que pueden ser utilizadas para implementar estrategias que promuevan la cobertura y evaluaciones de impacto.	8	No aplica
3. Posibilidad de realizar acciones conjuntas de colaboración y crear sinergias con otras acciones derivadas de la estrategia PILARES.	8	No aplica
4. Los cursos y talleres que imparte el Pp no cuentan con reconocimiento, certificación o validez oficial.	22	Analizar la conveniencia de que cursos y talleres impartidos por el Pp S016 cuenten con valor curricular y validez oficial ante las autoridades educativas y laborales federales y locales.
5. Colaboración con el Programa Federal E007 "Servicios de Educación Media Superior", en específico, a través de la oferta educativa que ofrece la DGCDT, por lo que se considera que esta colaboración puede lograr sinergias importantes en la atención del problema, siempre y cuando no se dupliquen esfuerzos.	8 y 22	Establecer un acuerdo de colaboración con el Pp E007 "Servicios de Educación Media Superior", en específico, a través de la oferta educativa que ofrece la DGCDT, para la atención de la población de mujeres mayores 15 años en capacitación para el trabajo.

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
1. El diagnóstico del Pp carece de elementos que aportarían un mejor análisis y caracterización del problema público. De igual forma, requiere que se revisen los elementos con los que cuenta actualmente dado que se identificaron deficiencias en la lógica interna.	1, 2 y 8	Revisar y modificar el diagnóstico incluido en las Reglas de Operación del Pp S016 para que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y su relación con el problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
		<p>intervención y operación del Pp; f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial, g) el análisis diferenciado por grupos de población; y h) evolución del problema en el tiempo.</p> <p>Es importante que la revisión del diagnóstico se haga en consistencia con la revisión a la MIR.</p>
<p>2. Falta de vinculación del Pp S016 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.</p>	<p>5 y 6</p>	<p>Considerar la pertinencia de vincular el Pp S016 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en la Gaceta Oficial.</p>
<p>3. Inconsistencias en los indicadores que componen la MIR del Pp S016, principalmente no retoma la definición de la población potencial ni objetivo.</p>	<p>5, 6, 11 a la 21</p>	<p>Reelaborar la MIR de acuerdo con la MML, incorporando que sean consistentes al problema público, a la población potencial y objetivo.</p> <p>Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp S016 con el fortalecimiento del “Tejido Social”, y a través de este, se vincule con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.</p>
<p>4. La población objetivo no se encuentra correctamente definida, así mismo, la población atendida se caracteriza como una estimación.</p>	<p>8</p>	<p>Redefinir la población objetivo en función del problema que presenta y de acuerdo con la MML.</p>
<p>5. No se identifica a los usuarios de los talleres y cursos del Pp, así mismo no puede verificarse la actualización o depuración de los mismos.</p>	<p>9 y 23</p>	<p>Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico de los beneficiarios.</p>
<p>6. El Pp S016 proporciona servicios educativos y no se considera un subsidio.</p>	<p>9</p>	<p>Considerar el cambio de modalidad del Pp de “S” Sujeto a Reglas de Operación a “E” Prestación de Servicios Públicos, dado que el Pp entrega servicios de educación y de acuerdo con la definición del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Pp realiza esta actividad en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas y cumple finalidades de desarrollo</p>

Debilidad y Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
		social y económico, por lo que es más conveniente la modalidad "E" para la ejecución de este aspecto de la estrategia PILARES.
7. Los beneficiarios del subsidio son los facilitadores y no la población que se estipula en la definición del problema	9	Replantear la condición de los facilitadores para que no se les considere beneficiarios del Pp. De igual forma, explorar una forma de que los facilitadores presten sus servicios sin vulnerar sus derechos.
8. No se identifica una metodología mediante la cual, el Pp defina las metas de los indicadores.	18	<p>Que la Secretaría de Administración y Finanzas elabore una metodología general para que los Pp puedan establecer metas y líneas base, de forma que se consideren las restricciones presupuestarias, así como condiciones de la operación, para que sean metas realistas.</p> <p>Se sugiere, explorar la optimización con restricciones de desigualdad.</p>

## Anexo 1. Cuadro de Recomendaciones

Anexo 1 Resultados y recomendaciones					
N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
1	Los cursos y talleres que imparte el Pp no cuentan con reconocimiento, certificación o validez oficial.	Analizar la conveniencia de que cursos y talleres impartidos por el Pp S016 cuenten con valor curricular y validez oficial ante las autoridades educativas y laborales federales y locales.	Validez oficial de los cursos y talleres.	Al contar con validez, los egresados de los cursos tendrán un elemento de certificación de los conocimientos adquiridos.	Capítulo 6, pregunta 22
2	Colaboración con el Programa Federal E007 Servicios de Educación Media Superior”, en específico, a través de la oferta educativa que ofrece la DGCDT, por lo que se considera que esta colaboración puede lograr sinergias importantes en la atención del problema, siempre y cuando no se dupliquen esfuerzos.	Establecer un acuerdo de colaboración con el Pp E007 “Servicios de Educación Media Superior”, en específico, a través de la oferta educativa que ofrece la DGCDT, para la atención de la población de mujeres mayores 15 años en capacitación para el trabajo.	Identificar aspectos en los que se pueda colaborar con la Federación.	Contar con un diseño de intervención concentrado que promueva la efectividad y la eficiencia del Pp.	Capítulo 4, pregunta 8. Capítulo 6, pregunta 22.
4	El diagnóstico del Pp carece de elementos que aportarían un mejor análisis y caracterización del problema público. De igual forma, requiere que se revisen los elementos con los que cuenta actualmente dado que se identificaron deficiencias en la lógica interna.	Revisar y modificar el diagnóstico incluido en las Reglas de Operación del Pp S016 para que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y su relación con el problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp, f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial, g) el análisis diferenciado por grupos de población, y h) evolución del problema en el tiempo.  Es importante que la revisión del diagnóstico se haga en consistencia con la revisión a la MIR.	Diagnóstico situacional que incorpore elementos estructurales en el diseño del Pp S016.	Contar con un diagnóstico adecuado permitirá mejorar el diseño del Pp S016, en el sentido en que se puede comprender la implementación de estrategias gubernamentales para atender el problema público.	Capítulo 2, preguntas 1 y 2. Capítulo 4, pregunta 8.
5	Falta de vinculación del Pp S016 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.	Considerar la pertinencia de vincular el Pp S016 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.	Vinculación del Pp S016 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial,	Disponer de una alineación entre el Pp S016 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial	Capítulo 3, pregunta 5 y 6

### Anexo 1 Resultados y recomendaciones

N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
			especial o institucional.	o institucional de la Ciudad de México, se podrán cuantificar el efecto y resultados que tienen el programa en la atención del problema o necesidad pública.	
6	Inconsistencias en los indicadores que componen la MIR del Pp S016, principalmente no retoma la definición de la población potencial ni objetivo.	Reelaborar la MIR de acuerdo con la MML, incorporando que sean consistentes al problema público, a la población potencial y objetivo.  Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp S016 con el fortalecimiento del "Tejido Social", y a través de este, se vincule con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.	Disponer de una MIR que cumpla con los criterios establecidos en el MML.	Contar con mecanismos de medición de resultados adecuados.	Capítulo 3, preguntas 5 y 6  Capítulo 5, preguntas 11 a la 21
7	La población objetivo no se encuentra correctamente definida, así mismo, la población atendida se caracteriza como una estimación.	Redefinir la población objetivo en función del problema que presenta y de acuerdo con la MML.	Identificar correctamente la población y objetivo que atiende el Pp.	Contar con definición precisa de las poblaciones, en el sentido en que esto posibilita caracterizarla y cuantificarla de forma más precisa.	Capítulo 4, pregunta 8.
8	No se identifica a los usuarios de los talleres y cursos del Pp, así mismo no puede verificarse la actualización o depuración de los mismos.	Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico del os beneficiarios.	Recabar información sobre los usuarios.	Al tener información se puede implementar una estrategia ampliación de cobertura o de mejora en los servicios.	Capítulo 4, pregunta 9. Capítulo 7, pregunta 23
9	El Pp S016 proporciona servicios educativos y no se considera un subsidio.	Considerar el cambio de modalidad del Pp de "S", Sujeto a Reglas de Operación a "E", Prestación de Servicios Públicos, dado que el Pp entrega servicios de educación y, de acuerdo con la definición del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Pp realiza esta actividad en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas y cumple finalidades de desarrollo social y económico,	Cambiar la modalidad del Pp.	Adecuar la modalidad del Pp permite establecer la entrega del servicio en forma coherente con el diseño del Pp.	Capítulo 4, pregunta 9.

### Anexo 1 Resultados y recomendaciones

N°	Debilidad y Amenaza	Recomendación	Propuesta de Mejora	Mejora Esperada	Referencia Capítulo y Pregunta
		por lo que es más conveniente la modalidad "E" para la ejecución de este aspecto de la estrategia PILARES.			
10	Los beneficiarios del subsidio son los facilitadores y no la población que se estipula en la definición del problema.	Replantar la condición de los facilitadores para que no se les considere beneficiarios del Pp. De igual forma, explorar una forma de que los facilitadores presten sus servicios sin vulnerar sus derechos.	Dar coherencia a la forma en la que se resuelve un problema que tiene que ver con garantizar derechos.	Adecuar la intervención pública para que no vulnere derechos laborales.	Capítulo 4, pregunta 9.
11	No se identifica una metodología mediante la cual, el Pp defina las metas de los indicadores.	Que la Secretaría de Administración y Finanzas elabore una metodología general par que los Pp puedan establecer metas y líneas base, de forma que se consideren las restricciones presupuestarias, así como condiciones de la operación, para que sean metas realistas. Se sugiere, explorar la optimización con restricciones de desigualdad.	Estandarizar la elaboración de las metas y líneas base.	Contar con una metodología que permita fijar metas y líneas base de los indicadores de una forma estandarizada y reproducible por todos los Pp.	Capítulo 5, pregunta 18.

## Anexo 2. Indicadores

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreo	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
<b>Fin</b>	Porcentaje de personas de las 16 alcaldías de la Ciudad de México que se incorporan a las acciones de capacitación para el desarrollo de su autonomía económica	(Número de personas inscritas en los diferentes cursos ofertados / Número de personas de la población objetivo en el año 2020) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
<b>Propósito</b>	Porcentaje de personas atendidas por el Programa	(Número de personas que concluyen talleres en 2020 / número de personas inscritas en talleres en el año) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
<b>Componente</b>	Porcentaje de personas que concluyen los talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios	(Número de personas que concluyen los talleres para el aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios / Número de personas inscritas en estos talleres) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreo	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de personas que concluyen alguno de los talleres para la organización productiva y la prestación de servicios	(Número de personas que concluyen uno de los talleres para la organización productiva y la prestación de servicios / número de personas inscritas en estos talleres) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
	Porcentaje de personas que concluyen alguno de los talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios	(Número de personas que concluyen uno de los talleres de capacitación para la comercialización de productos y servicios / número de personas inscritas en estos talleres) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
<b>Actividad</b>	Porcentaje de talleristas asesores técnicos incorporados	(Número de talleristas asesores técnicos incorporados / número planificado de talleristas asesores técnicos) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
	Porcentaje de monitores incorporados	(Número de monitores incorporados / Número planificado de monitores) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreo	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de talleristas incorporados	(Número de talleristas incorporados / Número planificado de talleristas) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Ascendente
	Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo formativo de aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios	(Número de personas que reciben reconocimiento en el campo formativo aprendizaje de técnicas para la producción de bienes y prestación de servicios / Número de personas inscritas en el campo) x100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente
	Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo de formación para la organización productiva y de prestación de servicios	(Número de personas que reciben reconocimiento en el campo de formación para la organización productiva y de prestación de servicios / Número de personas inscritas en este campo) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreo	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
	Porcentaje de beneficiarios finales que reciben reconocimiento en el campo formativo de capacitación para la comercialización y la prestación de servicios	(Número de personas que reciben reconocimiento en el campo formativo para la comercialización y la prestación de servicios / Número de personas inscritas en el taller) x 100	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	Sí	Ascendente

### Anexo 3. Complementariedades, similitudes y duplicidades

Anexo 3. Información del Pp evaluado											
<b>Nombre del Programa:</b>	Educación para la Autonomía Económica en PILARES				<b>Modalidad y clave:</b>	S016					
<b>Dependencia/Entidad:</b>	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México				<b>Ramo:</b>						
<b>Unidad Responsable:</b>	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México a través de la Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación.				<b>Clave:</b>						
<b>Tipo de Evaluación:</b>	Diseño				<b>Año de la Evaluación:</b>	2020					
Información de los Pp analizados											
Se integrará una tabla con las características de los Pp analizados, identificando si estos son similares, se complementan o duplican con el Pp evaluado. A continuación, se presenta una tabla con los elementos mínimos que debe contener:											
Nombre del Pp	Modalidad y clave	Dependencia o Entidad:	Ramo	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Ciberescuelas en PILARES	S008	Secretaría de Cultura, Secretaría de Obras y Servicios e Instituto del Deporte de la Ciudad de México.	n.a.	Abandono de los estudios de primaria, secundaria, nivel medio superior o superior e incluso el analfabetismo de las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad que habitan en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social en la Ciudad de México.	Contribuir a que las personas, preferentemente jóvenes entre 15 y 29 años que habitan en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social de la Ciudad de México, inicien, continúen o concluyan sus estudios	Las y los jóvenes entre 15 y 29 años de edad que habitan en zonas de bajo o muy bajo índice de desarrollo social en la Ciudad de México.	Todas las Alcaldías de la ciudad.	Subsidio	Forman parte de la estrategia de la PILARES	Las acciones de los Pp se orientan a "fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México."	Considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp S016 con el fortalecimiento del "Tejido Social", y a través de este, se ligue con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.
Educación para la Autonomía Económica en PILARES	S016			Las mujeres que habitan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo de la Ciudad de México enfrentan mayores obstáculos para el desarrollo de su autonomía económica.	Reducir los obstáculos que limitan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad de México.	Mujeres que habitan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo de la Ciudad de México.	Transferencia de efectivo				
Beca PILARES	S073			Los jóvenes entre 15 y 29 años egresados de secundaria y aquellos de entre 18 y 29 años con bachillerato concluido presentan	Contribuir a la reducción del abandono escolar.	Los jóvenes entre 15 y 29 años egresados de secundaria y					

			condiciones de abandono escolar en barrios, colonias y pueblos de la Ciudad de México de menores índices de desarrollo social, mayor densidad de población, y en donde se presume que se padecen altos índices de violencia.		aqueellos de entre 18 y 29 años con bachillerato concluido presentan condiciones de abandono escolar.		no condicio nada.			
<b>Descripción:</b>										
<b>Nombre del Pp</b>	Educación para la Autonomía Económica en PILARES									
<b>Modalidad y clave</b>	S016									
<b>Dependencia o Entidad:</b>	Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México									
<b>Ramo</b>										
<b>Problema público que busca resolver</b>	Las mujeres que habitan en las colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo de la Ciudad de México enfrentan mayores obstáculos para el desarrollo de su autonomía económica.									
<b>Objetivo central</b>	Reducir los obstáculos que limitan el desarrollo de la autonomía económica preferentemente de las mujeres de la Ciudad de México, que habitan en barrios, colonias y pueblos con bajo y muy bajo índice de desarrollo social, a través de acciones educativas para el aprendizaje de oficios, la producción de bienes y servicios, el empleo, el emprendimiento, el cooperativismo y el comercio digital.									
<b>Población objetivo</b>	Las mujeres mayores de 15 años que habiten en las 333 colonias, barrios y pueblos con índices de desarrollo social bajo y muy bajo.									
<b>Cobertura geográfica</b>	Ciudad de México									
<b>Bien y/o servicio otorgado</b>	Subsidios/servicios educativos									
<b>Relación identificada</b>	Forman parte de la estrategia PILARES.									
<b>Argumentación</b>	Las acciones de los Pp se orientan a “fortalecer el tejido social en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México.”									
<b>Recomendación</b>	Considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp S016 con el fortalecimiento del “Tejido Social”, y a través de este, se ligue con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.									

## Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones a los Programas Presupuestarios de las Entidades Federativas. Ciudad de México Ejercicio Fiscal 2020

1. Descripción de la Evaluación	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación de Diseño al Programa Presupuestario S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES”, Ciudad de México, ejercicio fiscal 2020	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 04/08/2020	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 15/12/2020	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. Agustín Rodríguez Bello	Unidad administrativa: Dirección General de Planeación Presupuestaria Control y Evaluación del Gasto
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el diseño Pp S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES”, a fin de proveer información que permita retroalimentar su diseño, gestión y resultados.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"><li>• Analizar la justificación de la creación y diseño del Pp;</li><li>• Identificar y analizar la vinculación de los objetivos del Pp con los objetivos del PGCDMX 2019-2024;</li><li>• Analizar la consistencia entre su diseño del Pp y la normatividad aplicable;</li><li>• Examinar la contribución del Pp a la resolución del problema o necesidad para el cual fue creado;</li><li>• Verificar a la población potencial y objetivo, así como los mecanismos de incorporación, en su caso;</li><li>• Analizar la Matriz de Indicadores para Resultados;</li><li>• Identificar posibles complementariedades, similitudes y duplicidades con otros Pp;</li><li>• Analizar la consistencia de los instrumentos de seguimiento del desempeño respecto al diseño del Pp;</li><li>• Identificar aspectos a mejorar del Pp a efecto de formular recomendaciones específicas y concretas, que permitan realizar ajustes y mejoras de su diseño, para su mejor operación y alcance efectivo de resultados; y</li><li>• Realizar un análisis de Fortalezas y Oportunidades, Debilidades y Amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes.</li></ul>	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: La Evaluación de Diseño se realizó mediante trabajo de gabinete y tomando como guía los Términos de Referencia para la Evaluación de Programas Presupuestarios 2019 del Gobierno de la Ciudad de México. Para ello, se llevó a cabo una recopilación, organización, análisis e interpretación de documentos de la planeación local, diagnóstico del Pp, normativa y documentos conceptuales, la MIR vigente, modalidad presupuestaria, así como información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública e información proporcionada por la Unidad Responsable del Gasto y otras fuentes oficiales. La revisión documental fue complementada con entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp S016 y se consultó información pública dispuesta en las diferentes páginas de la Ciudad de México.	
Instrumentos de recolección de información: Requerimiento de información sobre los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas del Pp S016; entrevistas a los servidores públicos responsables de la ejecución del Pp S016; y consulta de información pública en el portal del Gobierno de Ciudad de México.	
Descripción de las técnicas y modelos utilizados: Trabajo de gabinete y reuniones virtuales con las unidades responsables de la operación del S016 en la Ciudad de México.	
2. Principales Hallazgos de la Evaluación	
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:	

- El problema público que atiende el Pp, no es consistente con el diseño de la MIR.
- El Pp tiene que resignarse a una modalidad E, puesto que el subsidio no se entrega a quien debería.
- Los facilitadores son empleados no reconocidos del Pp y se vulneran sus derechos laborales.
- Se puede complementar y mejorar el diagnóstico del Pp.
- El Pp S016 debería de concentrar sus esfuerzos en los niveles secundaria y bachillerato, que son los niveles donde generalmente se interrumpe la escolaridad.
- Se pueden generar sinergias con el Programa Federal E007 “Educación Media Superior”.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- Existen documentos de planeación que pueden articular una estratégica de mediano y largo plazo que permita implementar una política pública orientada a garantizar derechos.
- Posibilidad de generar información que pueda ser utilizada para implementar estrategias que promuevan la cobertura y evaluaciones de impacto.
- Posibilidad de realizar acciones conjuntas de colaboración y crear sinergias con otras acciones derivadas de la estrategia PILARES.

#### 2.2.2 Oportunidades:

- Los cursos y talleres que imparte el Pp no cuentan con reconocimiento, certificación o validez oficial.
- Colaboración con el Programa Federal E007 “Servicios de Educación Media Superior”, en específico, a través de la oferta educativa que ofrece la DGCDT, por lo que se considera que esta colaboración puede lograr sinergias importantes en la atención del problema, siempre y cuando no se dupliquen esfuerzos.

#### 2.2.3 Debilidades:

- El diagnóstico del Pp carece de elementos que aportarían un mejor análisis y caracterización del problema público. De igual forma, requiere que se revisen los elementos con los que cuenta actualmente, dado que se identificaron deficiencias en la lógica interna.
- Falta de vinculación del Pp S016 con los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México.
- Inconsistencias en los indicadores que componen la MIR del Pp S016, principalmente no retoma la definición de la población potencial ni objetivo.
- La población objetivo no se encuentra correctamente definida, así mismo, la población atendida se caracteriza como una estimación.
- No se identifica a los usuarios de los talleres y cursos del Pp, así mismo no puede verificarse la actualización o depuración de los mismos.
- El Pp S016 proporciona servicios educativos y no se considera un subsidio.

#### 2.2.4 Amenazas:

- Los beneficiarios del subsidio son los facilitadores y no la población que se estipula en la definición del problema.
- No se identifica una metodología mediante la cual el Pp defina las metas de los indicadores.
- 

### 3. Conclusiones y Recomendaciones de la Evaluación

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

El Pp S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES” contiene elementos fundamentales que permiten establecer la pertinencia del diseño para que esta intervención pública se encuentre orientada a resultados. No obstante, se realizaron distintos hallazgos que, de atenderse, permitirán mejorar el diseño y, por ende, promover el uso eficiente y eficaz de los recursos públicos, por lo tanto, aumentar las posibilidades de que se obtengan resultados que contribuyan al logro de los objetivos del Gobierno de la Ciudad de México.

Aunque el Pp identifica el problema público, así como la población potencial y objetivo a partir de la conceptualización “mujeres mayores de 15 años”, los indicadores de la MIR no son consistentes con el diseño de la intervención debido a que la población es abierta y no se circunscribe a dicha definición, lo cual imposibilita verificar el avance en el logro de los objetivos del Pp.

El Pp tiene que resignarse a una modalidad E, puesto que no se entregan los subsidios a los usuarios del Pp, sino a los facilitadores, quienes dan las asesorías, lo que los convierte en los beneficiarios. En este sentido, se evita contratar los recursos humanos necesarios para esas labores.

Lo anterior no deja de ser una contradicción, puesto que el Pp deriva de la estrategia 1.1.5. PILARES que, de acuerdo con el PGCDMX 2019-2014, cuya su misión es contribuir a garantizar el ejercicio de derechos de las personas, entre los que se encuentra el derecho al empleo y al no reconocer una relación laboral tácita, se vulneran los derechos de los facilitadores y precariza su trabajo. Así mismo, el apoyo que se les proporciona, dado que se contabiliza como un subsidio, no genera retención de impuestos, lo que podría interpretarse como evasión fiscal, por parte del Gobierno de la Ciudad de México, toda vez que sea demostrable la relación laboral.

Por otra parte, la oferta de cursos y talleres del Pp S016 no tiene certificación laboral con validez oficial, por lo que, al concluir no se contará con valor curricular. Esto es relevante, en el sentido que contar con este reconocimiento podría abrir mayores oportunidades de desarrollo para los que toman los cursos y talleres del Pp S016. Al respecto, el Programa Federal E007 “Servicios de Educación Media Superior”, en específico, a través de la oferta educativa que ofrece la DGCDT, puede generarse sinergias en tanto exista coordinación para no duplicar esfuerzos y poder brindar una cobertura más amplia para atender a más población que presenta el problema.

Pese a que se identificó un Diagnóstico, éste no cuenta con elementos que podrían ser útiles para instrumentar mejor la intervención, por ejemplo, hacer una mejor caracterización de la población potencial y objetivo, así como identificar a las 333 colonias, pueblos y barrios en donde se concentra la problemática, así como mostrar la evolución en el tiempo.

Con base en lo expuesto, es de suma importancia que las áreas de mejora detectadas en cada uno los aspectos que fueron evaluados sean fortalecidas en beneficio de la operación del Pp S016, a fin de que el Gobierno Federal de la Ciudad de México disponga de información clara y confiable sobre el uso de los recursos públicos para que se pueda considerar en la toma de decisiones y se contribuya a mejorar la rendición de cuentas.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:

- Analizar la conveniencia de que cursos y talleres impartidos por el Pp S016 cuenten con valor curricular y validez oficial ante las autoridades educativas y laborales federales y locales.
- Revisar y modificar el diagnóstico incluido en las Reglas de Operación del Pp S016 para que cuente, al menos con los siguientes elementos: a) descripción de las causas, efectos y su relación con el problema que atiende; b) caracterización y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo y definición de su estrategia de cobertura; c) un periodo para su revisión y actualización; d) desarrollo de la magnitud de la problemática a la que se dirige el Pp en términos de su distribución geográfica y recursos necesarios para su atención; e) justificación de la intervención y operación del Pp; f) la situación socioeconómica actual del país o estatal, y su caracterización bajo un contexto territorial; g) el análisis diferenciado por grupos de población; y h) evolución del problema en el tiempo. Es importante que la revisión del diagnóstico se haga en consistencia con la revisión a la MIR.
- Considerar la pertinencia de vincular el Pp S016 a los objetivos y metas definidos en la programación sectorial, especial o institucional de la Ciudad de México, una vez que sean publicados en el Gaceta Oficial.
- Reelaborar la MIR de acuerdo con la MML, incorporando que sean consistentes al problema público, a la población potencial y objetivo.
- Así mismo, considerar la inclusión de un indicador de Fin, que pueda ligar al Pp S016 con el fortalecimiento del “Tejido Social” y a través de este, se vincule con los otros programas que conforman la estrategia PILARES.
- Redefinir la población objetivo en función del problema que presenta y de acuerdo con la MML.
- Realizar padrones o listas de usuarios, o bien hacerlos públicos, así como contar con un seguimiento histórico del os beneficiarios.
- Considerar el cambio de modalidad del Pp de “S” Sujeto a Reglas de Operación a “E” Prestación de Servicios Públicos, dado que el Pp entrega servicios de educación y, de acuerdo con la definición del Consejo Nacional de Armonización Contable, el Pp realiza esta actividad en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas y cumple finalidades de desarrollo social y económico, por lo que es más conveniente la modalidad “E” para la ejecución de este aspecto de la estrategia PILARES.
- Replantar la condición de los facilitadores para que no se les considere beneficiarios del Pp. De igual forma, explorar una forma de que los facilitadores presten sus servicios sin vulnerar sus derechos.



- Establecer un acuerdo de colaboración con el Pp E007 “Servicios de Educación Media Superior”, en específico, a través de la oferta educativa que ofrece la DGCDT, para la atención de la población de mujeres mayores 15 años en capacitación para el trabajo.
- Que la Secretaría de Administración y Finanzas elabore una metodología general para que los Pp puedan establecer metas y líneas base, de forma que se consideren las restricciones presupuestarias, así como condiciones de la operación, para que sean metas realistas. Se sugiere, explorar la optimización con restricciones de desigualdad.

**4. Datos de la Instancia Evaluadora**

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Mtra. Cinthya Abigail Cadena Ríos

4.2 Cargo: Coordinadora de evaluaciones

4.3 Institución a la que pertenece: Perma Consultores SC.

4.4 Principales colaboradores: Lic. Alejandro Ramírez Rosales

Lic. Arturo Rojo Siliceo

Lic. Federico García Albores

Mtro. Juan Pablo Ortiz de Iturbide

Mtro. Rafael Mier Sainz-Trápaga

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [Ccadena@permaconsultores.com](mailto:Ccadena@permaconsultores.com)

4.6 Teléfono (con clave lada): 5526242617

**5. Identificación del Programa**

5.1 Nombre del programa evaluado “Educación para la autonomía económica en PILARES”

5.2 Siglas: S016

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal \_\_\_ Estatal  Local \_\_\_

5.6 Nombre de la unidad administrativa y de titular a cargo del programa:

Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica

5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa:

Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica

5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Teléfono (con clave lada): No disponible.

Federal \_\_\_ Estatal  Local \_\_\_

Nombre: No disponible.

Unidad administrativa: Coordinación General de Inclusión Educativa e Innovación y la Subdirección de Educación para la Autonomía Económica

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s): Secretaría de Obras y Servicios

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo \_\_\_ Poder Judicial \_\_\_ Ente Autónomo \_\_\_

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal \_\_\_ Estatal  Local \_\_\_

5.6 Nombre de la unidad administrativa y de titular a cargo del programa:



Secretaría de Obras y Servicios	
5.6.1 Nombre de la unidad administrativa a cargo de programa: Secretaría de Obras y Servicios	
5.6.2 Nombre del titular de la unidad administrativa a cargo del programa (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada): Teléfono (con clave lada): 5540349417	
Federal___ Estatal_X__ Local___	
Nombre:	Unidad administrativa: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación
<b>6. Datos de Contratación de la Evaluación</b>	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa _X_ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar)___	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección General de Administración y Finanzas / Dirección de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 80,000.00	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos propios	
<b>7. Difusión de la Evaluación</b>	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: <a href="http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe">http://procesos.finanzas.cdmx.gob.mx/pbr_new/Informe</a>	
7.2 Difusión en internet del formato: PDF y WORD.	

## Bibliografía

### Normativa Federal

- Manual para el diseño y la construcción de indicadores. Instrumentos principales para el monitoreo de programas sociales de México.

### Normativa estatal

- Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y ejercicio de Recursos de la Ciudad De México, Publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 31 de diciembre de 2018, última reforma publicada el 01 de diciembre de 2020.
- Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad De México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019.
- Manual Administrativo de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e innovación, septiembre 2019. Registro MA-13/240919-D-SECITI-61/010119.
- Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados de la Ciudad de México.
- Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Presupuestario S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES”, 2020.
- Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario S016 “Educación para la Autonomía Económica en PILARES”.

### Páginas web

[https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/banco\\_info\\_2020\\_2/I.5\\_Indicadores\\_Asociados\\_a\\_Programas\\_Presupuestarios.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/banco_info_2020_2/I.5_Indicadores_Asociados_a_Programas_Presupuestarios.pdf)

<https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2010/#Tabulados>

<https://www.sectei.cdmx.gob.mx/>

<https://www.sectei.cdmx.gob.mx/dependencia/acerca-de>

[https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Educacion\\_04&bd=Educacion](https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=Educacion_04&bd=Educacion)

<http://www.planeacion.sep.gob.mx/estadisticaeindicadores.aspx>

[https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica\\_e\\_indicadores/principales\\_cifras/principales\\_cifras\\_2019\\_2020\\_bolsillo.pdf](https://www.planeacion.sep.gob.mx/Doc/estadistica_e_indicadores/principales_cifras/principales_cifras_2019_2020_bolsillo.pdf)

<http://www.ofertaeducativadgcf.cidfort.edu.mx/>

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#obligaciones>